



CMD CERVANTES
SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta N° 14

Acta número catorce de la Sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el doce de setiembre de dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta y tres minutos, con la asistencia de los siguientes concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
José Lazo Segovia	Vice Intendente
Mery Araya Molina	Contadora y Presupuesto municipal
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente
José Adrian Molina Vega	Suplente

Se comprueba el quórum dando inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.

Se da la bienvenida por parte del señor presidente y se procede la Lcda. Mery Araya Molina, contadora municipal y encargada de presupuesto a exponer la siguiente documentación correspondiente al Presupuesto inicial 2025.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025 Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	730 420 870,62	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	472 175 044,51	64,64%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	159 600 000,00	21,85%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	80 000 000,00	10,95%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	80 000 000,00	10,95%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	80 000 000,00	10,95%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	77 000 000,00	10,54%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	18 000 000,00	2,46%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	18 000 000,00	2,46%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10 000 000,00	1,37%
1.1.3.2.01.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 000 000,00	1,10%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	59 000 000,00	8,08%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	59 000 000,00	8,08%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	50 000 000,00	6,85%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 000 000,00	1,23%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2 600 000,00	0,36%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2 600 000,00	0,36%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 500 000,00	0,21%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 100 000,00	0,15%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	311 300 000,00	42,62%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	283 800 000,00	38,85%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	170 000 000,00	23,27%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	170 000 000,00	23,27%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	113 800 000,00	15,58%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	1 200 000,00	0,16%
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	0,16%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	112 600 000,00	15,42%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4 600 000,00	0,63%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	108 000 000,00	14,79%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	108 000 000,00	14,79%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15 000 000,00	2,05%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	15 000 000,00	2,05%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3 000 000,00	0,41%
1.3.2.3.01.06.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	3 000 000,00	0,41%
1.3.2.3.03.00.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	12 000 000,00	1,64%
1.3.2.3.03.01.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	12 000 000,00	1,64%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500 000,00	0,07%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	500 000,00	0,07%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	500 000,00	0,07%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias	500 000,00	0,07%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	12 000 000,00	1,64%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	12 000 000,00	1,64%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 275 044,51	0,17%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 275 044,51	0,17%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 275 044,51	0,17%
1.4.1.3.01.00.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 275 044,51	0,17%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	258 245 826,11	35,36%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258 245 826,11	35,36%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	258 245 826,11	35,36%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	258 245 826,11	35,36%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	238 245 826,11	32,62%
2.4.1.1.02.00.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	20 000 000,00	2,74%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa I - Dirección y Administración General (01-Administración general)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	95 162 206,51	72,14%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	66 005 407,96	50,04%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	66 005 407,96	50,04%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	8 066 895,68	6,12%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	0,76%
0.02.05	Dietas	7 066 895,68	5,36%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	7 552 483,78	5,73%
0.03.01	Retribución por años servidos	1 817 261,55	1,38%
0.03.03	Decimotercer mes	5 735 222,23	4,35%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 710 210,28	5,09%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 366 096,93	4,83%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	344 113,35	0,26%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 827 208,82	5,18%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 730 188,69	2,83%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 064 680,09	1,57%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 032 340,04	0,78%
1.00.00	SERVICIOS	22 958 808,05	17,40%
1.01.00	ALQUILERES	1 200 000,00	0,91%
1.01.99	Otros alquileres	1 200 000,00	0,91%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 520 000,00	1,15%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	575 000,00	0,44%
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00	0,04%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	895 000,00	0,68%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 150 000,00	6,94%
1.03.01	Información	1 500 000,00	1,14%
1.03.02	Publicidad y propaganda	100 000,00	0,08%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750 000,00	0,57%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 800 000,00	4,40%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	1 000 000,00	0,76%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 050 000,00	3,83%
1.04.02	Servicios jurídicos	2 500 000,00	1,90%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 500 000,00	1,14%
1.04.06	Servicios generales	1 050 000,00	0,80%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00	0,30%
1.05.02	Viáticos dentro del país	400 000,00	0,30%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 238 808,05	0,94%
1.06.01	Seguros	1 238 808,05	0,94%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 350 000,00	1,02%
1.07.01	Actividades de capacitación	850 000,00	0,64%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	0,38%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 050 000,00	2,31%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00	0,11%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	0,08%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00	2,12%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 892 902,75	2,19%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	0,38%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	0,38%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500 000,00	0,38%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	0,38%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 892 902,75	1,43%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00	0,19%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	0,38%
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00	0,34%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	0,45%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	92 902,75	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	10 900 000,00	8,26%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 900 000,00	8,26%
5.01.03	Equipo de comunicación	1 800 000,00	1,36%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00	0,45%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	8 500 000,00	6,44%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	131 913 917,31	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025

Programa I - Dirección y Administración General (04-Registro de deudas, fondos y transferencias)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 909 742,54	100,00%
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 909 742,54	100,00%
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	800 000,00	4,73%
	Ministerio de Hacienda O.N.T. (1% IBI)	800 000,00	4,73%
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4 763 875,22	28,17%
	Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI)	1 600 000,00	9,46%
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110 000,00	0,65%
	Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	693 000,00	4,10%
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	2 360 875,22	13,96%
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8 000 000,00	47,31%
	Juntas de Educación 10% IBI	8 000 000,00	47,31%
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 345 867,32	19,79%
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.30%	1 181 143,48	6,98%
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica 0.25%	1 180 437,61	6,98%
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	984 286,23	5,82%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 909 742,54	100,00%

36



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025 Programa II - Servicios Comunes (02-Recolección de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	6 354 478,06	9,17%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 964 306,72	7,17%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 964 306,72	7,17%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	413 692,21	0,60%
0.03.03	Decimotercer mes	413 692,21	0,60%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	484 019,90	0,70%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	459 198,37	0,66%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 821,53	0,04%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	492 459,23	0,71%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	269 065,42	0,39%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148 929,20	0,21%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 464,60	0,11%
1.00.00	SERVICIOS	62 923 109,52	90,83%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	62 833 752,00	90,70%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	62 833 752,00	90,70%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	89 357,52	0,13%
1.06.01	Seguros	89 357,52	0,13%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	69 277 587,58	100,00%

37



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa II - Servicios Comunes (03-Mantenimiento caminos y calles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	11 672 006,84	63,83%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 278 734,17	45,27%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 278 734,17	45,27%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00	0,55%
0.02.01	Tiempo extraordinario	100 000,00	0,55%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 499 660,20	8,20%
0.03.01	Retribución por años servidos	739 783,74	4,05%
0.03.03	Decimotercer mes	759 876,46	4,16%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	889 055,50	4,86%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	843 462,91	4,61%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45 592,59	0,25%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	904 556,98	4,95%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	494 223,67	2,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273 555,54	1,50%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136 777,77	0,75%
1.00.00	SERVICIOS	1 239 133,32	6,78%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75 000,00	0,41%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75 000,00	0,41%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00	0,41%
1.05.02	Viáticos dentro del país	75 000,00	0,41%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	164 133,32	0,90%
1.06.01	Seguros	164 133,32	0,90%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00	1,91%
1.07.01	Actividades de capacitación	350 000,00	1,91%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	2,73%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00	2,73%
1.09.00	IMPUESTOS	75 000,00	0,41%
1.09.99	Otros impuestos	75 000,00	0,41%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 375 000,00	29,39%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 400 000,00	7,66%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	350 000,00	1,91%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00	4,37%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250 000,00	1,37%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 875 000,00	10,25%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	2,73%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00	4,37%
2.03.03	Madera y sus derivados	150 000,00	0,82%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	1,37%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	75 000,00	0,41%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	0,55%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00	3,83%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000,00	1,91%
2.04.02	Repuestos y accesorios	350 000,00	1,91%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 400 000,00	7,66%
2.99.04	Textiles y vestuario	600 000,00	3,28%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	125 000,00	0,68%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000,00	3,28%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000,00	0,41%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	18 286 140,16	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa II - Servicios Comunes (06.01-Acueducto, venta agua potable)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	43 206 069,17	40,34%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	32 034 915,32	29,91%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 045 915,32	28,05%
0.01.02	Jomales	1 989 000,00	1,86%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000,00	0,93%
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000,00	0,93%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	3 531 769,07	3,30%
0.03.01	Retribución por años servidos	718 947,30	0,67%
0.03.03	Decimotercer mes	2 812 821,77	2,63%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 291 001,61	3,07%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 122 232,29	2,92%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	168 769,31	0,16%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 348 383,17	3,13%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 829 459,35	1,71%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 012 615,88	0,95%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	506 307,94	0,47%
1.00.00	SERVICIOS	22 767 569,53	21,26%
1.01.00	ALQUILERES	2 000 000,00	1,87%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000,00	1,87%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	250 000,00	0,23%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000,00	0,23%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	825 000,00	0,77%
1.03.01	Información	250 000,00	0,23%
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	75 000,00	0,07%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	500 000,00	0,47%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 185 000,00	9,51%
1.04.02	Servicios jurídicos	4 235 000,00	3,95%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5 000 000,00	4,67%
1.04.06	Servicios generales	800 000,00	0,75%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000,00	0,14%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000,00	0,05%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,05%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 607 569,53	1,50%
1.06.01	Seguros	1 607 569,53	1,50%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000,00	1,40%
1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	0,47%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00	0,93%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 600 000,00	3,36%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00	0,47%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	1,87%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	0,47%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600 000,00	0,56%
1.09.00	IMPUESTOS	250 000,00	0,23%
1.09.99	Otros impuestos	250 000,00	0,23%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	2 500 000,00	2,33%
1.99.01	Servicios de regulación	2 500 000,00	2,33%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	37 826 361,30	35,32%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 000 000,00	12,14%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 000 000,00	5,60%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00	0,93%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 000 000,00	5,60%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17 400 000,00	16,25%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 750 000,00	2,57%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000,00	0,70%
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	0,23%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	13 500 000,00	12,61%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	0,14%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 000 000,00	4,67%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00	1,87%
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	2,80%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 426 361,30	2,27%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000,00	1,40%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	0,09%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000,00	0,70%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	76 361,30	0,07%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 300 000,00	3,08%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 300 000,00	3,08%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00	1,87%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 300 000,00	1,21%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	107 100 000,00	100,00%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa II - Servicios Comunales (09-Educativos, culturales y deportivos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	7 350 000,00	47,07%
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	1 500 000,00	9,61%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	900 000,00	5,76%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00	3,84%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 900 000,00	12,17%
1.04.06	Servicios generales	250 000,00	1,60%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 650 000,00	10,57%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000,00	6,40%
1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000,00	6,40%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 200 000,00	7,68%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 200 000,00	7,68%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000,00	3,84%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000,00	1,28%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000,00	2,56%
1.09.00	IMPUESTOS	150 000,00	0,96%
1.09.99	Otros impuestos	150 000,00	0,96%
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00	6,40%
1.99.99	Otros servicios no especificados	1 000 000,00	6,40%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 765 251,34	30,52%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000,00	3,84%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000,00	3,20%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	0,64%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000,00	1,92%
2.04.02	Repuestos y accesorios	300 000,00	1,92%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 865 251,34	24,75%
2.99.04	Textiles y vestuario	1 700 000,00	10,89%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00	1,28%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 965 251,34	12,59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 500 000,00	22,41%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000,00	12,81%
5.01.03	Equipo de comunicación	300 000,00	1,92%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	1,92%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 400 000,00	8,97%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000,00	9,61%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	1 500 000,00	9,61%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	15 615 251,34	100,00%

40



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa II - Servicios Comunales (16-Depósito y tratamiento de basura)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	35 422 412,42	100,00%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 528 984,21	24,08%
1.03.04	Transporte de bienes	8 528 984,21	24,08%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26 893 428,21	75,92%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	26 893 428,21	75,92%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	35 422 412,42	100,00%

41



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025
Programa II - Servicios Comunales (17-Mantenimiento de edificios)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 575 000,00	81,82%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	675 000,00	35,06%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600 000,00	31,17%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75 000,00	3,90%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	800 000,00	41,56%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250 000,00	12,99%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00	10,39%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00	10,39%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000,00	7,79%
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100 000,00	5,19%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00	5,19%
5.00.00	BIENES DURADEROS	350 000,00	18,18%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	350 000,00	18,18%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	350 000,00	18,18%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1 925 000,00	100,00%

42



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025 Programa II - Servicios Comunes (25-Protección del medio ambiente)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	47 000,00	15,82%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	47 000,00	15,82%
1.07.01	Actividades de capacitación	47 000,00	15,82%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	250 000,00	84,18%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250 000,00	84,18%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250 000,00	84,18%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	297 000,00	100,00%

43



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025 Programa II - Servicios Comunes (28-Atención de emergencias cantonales)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	2 262 958,25	63,17%
1.01.00	ALQUILERES	2 262 958,25	63,17%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 262 958,25	63,17%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 319 500,00	36,83%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 319 500,00	36,83%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 319 500,00	36,83%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	3 582 458,25	100,00%

44



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025 Programa III - Inversiones (Grupo 02-Visa de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	01 - Camino cod.3-06-02-A (C. Toroloco), Ley No.8114	02 - Camino cod.3-06-02-B (Las Aguas), Ley No.8114	03 - Camino cod.3-06-02-C (Lacteo), Ley No.8114	04 - Camino cod.3-06-02-D (Tapijche El Alto), Ley No.8114	05 - Camino cod.3-06-02-E (San Pancracio), Ley No.8114	06 - Camino cod.3-06-02-F (C. Toroloco), Ley No.8114	07 - Camino cod.3-06-02-G (Cuabrami), Ley No.8114	08 - Camino cod.3-06-02-H (San Ignacio), Ley No.8114	09 - Camino cod.3-06-02-I (Linda Vista), Ley No.8114	10 - Seguridad vial, Ley No.8114	11 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	12 - Mantenimiento y mejoras puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	13 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	14 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	Total Programa III Inversiones (02-Visa de comunicación terrestre)	Porcentaje c./rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38 971 867,90	16,52%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26 438 000,00	11,21%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24 447 000,00	10,38%
0.01.02	Jornales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 991 000,00	0,84%
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350 000,00	0,15%
0.02.01	Tempo extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	350 000,00	0,15%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 196 968,00	2,63%
0.03.01	Distribución por años servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 660 720,00	1,55%
0.03.03	Deducciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 536 248,00	1,08%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 968 555,20	1,28%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 616 321,60	1,13%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152 233,60	0,06%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 020 314,62	1,28%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 650 212,22	0,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	913 481,60	0,39%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	456 700,80	0,19%
1.00.00	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 156 551,59	4,82%
1.01.00	ALQUILERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	0,42%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	0,42%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 334 189,25	0,57%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	434 189,25	0,18%
1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	900 000,00	0,38%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13 156 551,59	4,82%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 827 243,40	1,70%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16 329 308,19	7,20%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,13%
1.06.01	Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2 482 288,37	1,09%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6 500 000,00	2,76%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	1,27%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	1,27%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500 000,00	0,21%
1.09.00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,13%
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300 000,00	0,13%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 958 500,00	5,49%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9 600 000,00	4,07%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9 600 000,00	4,07%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 958 500,00	5,49%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 958 500,00	5,49%
2.04.00	herramientas, repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 150 000,00	1,34%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	150 000,00	0,06%
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3 000 000,00	1,27%
5.00.00	BIENES DURADEROS	21 753 947,52	10 342 880,56	12 384 109,20	22 955 532,01	19 398 672,10	9 179 159,25	7 173 294,64	22 985 720,17	11 552 566,58	434 448,30	2 722 500,00	-	-	-	3 000 000,00	1,27%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 400 000,00	0,58%
5.01.02	Equipo y programas de cómputo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1 000 000,00	0,42%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400 000,00	0,17%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 753 947,52	10 342 880,56	12 384 109,20	22 955 532,01	19 398 672,10	9 179 159,25	7 173 294,64	22 985 720,17	11 552 566,58	434 448,30	2 722 500,00	-	-	-	1 400 000,00	0,58%
5.02.02	Visa de comunicación terrestre	21 753 947,52	10 342 880,56	12 384 109,20	22 955 532,01	19 398 672,10	9 179 159,25	7 173 294,64	22 985 720,17	11 552 566,58	434 448,30	2 722 500,00	-	-	-	1 400 000,00	0,58%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	21 753 947,52	10 342 880,56	12 384 109,20	22 955 532,01	19 398 672,10	9 179 159,25	7 173 294,64	22 985 720,17	11 552 566,58	434 448,30	2 722 500,00	13 156 551,59	17 785 743,40	64 038 245,52	255 863 367,85	100,00%

45



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 01-Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
0.00.00	REMUNERACIONES	21 044 833,61	82,76%
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 013 568,54	62,98%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 013 568,54	62,98%
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	1 797 350,24	7,07%
0.03.01	Retribución por años servidos	427 279,61	1,68%
0.03.03	Decimotercer mes	1 370 070,62	5,39%
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 602 982,69	6,30%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 520 778,45	5,98%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	82 204,24	0,32%
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZA	1 630 932,14	6,41%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	891 093,97	3,50%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	493 225,44	1,94%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	246 612,72	0,97%
1.00.00	SERVICIOS	3 178 159,55	12,50%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00	1,18%
1.03.01	Información	150 000,00	0,59%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00	0,59%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00	7,08%
1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00	3,15%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00	3,93%
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49 342,59	0,19%
1.05.02	Viáticos dentro del país	49 342,59	0,19%
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	328 816,96	1,29%
1.06.01	Seguros	328 816,96	1,29%
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200 000,00	0,79%
1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00	0,79%
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00	1,97%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00	1,97%
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	455 000,00	1,79%
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00	0,31%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00	0,31%
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00	0,39%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00	0,39%
2.99.00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	275 000,00	1,08%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00	0,49%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00	0,59%
5.00.00	BIENES DURADEROS	750 000,00	2,95%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750 000,00	2,95%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000,00	2,95%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	25 427 993,16	100,00%

46



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 02-Mejoras acueducto Cervantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
1.00.00	SERVICIOS	30 000 000,00	60,00%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000 000,00	60,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	30 000 000,00	60,00%
5.00.00	BIENES DURADEROS	20 000 000,00	40,00%
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00	40,00%
5.02.07	Instalaciones	20 000 000,00	40,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	50 000 000,00	100,00%

47



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 03-Hidrantes)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c/.rubro
5.00.00	BIENES DURADEROS	8 000 000,00	100,00%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000,00	100,00%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 000 000,00	100,00%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	8 000 000,00	100,00%

48



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Grupo 06-Otros Proyectos, Proyecto 04-Gestión residuos sólidos)

Código presupuestario	Detalle	Monto	Porcentaje c./rubro
1.00.00	SERVICIOS	7 380 000,00	68,33%
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	860 000,00	7,96%
1.03.04	Transporte de bienes	860 000,00	7,96%
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 520 000,00	60,37%
1.04.02	Servicios jurídicos	600 000,00	5,56%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00	46,30%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	920 000,00	8,52%
5.00.00	BIENES DURADEROS	3 420 000,00	31,67%
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 420 000,00	31,67%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 420 000,00	31,67%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	10 800 000,00	100,00%

49



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C./RUBRO
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	148 823 659,85	251 505 849,75	330 091 361,01	730 420 870,62	100,00%
0 REMUNERACIONES	95 162 206,51	61 232 554,07	60 016 701,51	216 411 462,09	29,63%
1 SERVICIOS	22 958 808,05	132 012 183,04	69 458 332,17	224 429 323,26	30,73%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 892 902,75	51 111 112,64	26 163 500,00	80 167 515,39	10,98%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	0,00%
5 BIENES DURADEROS	10 900 000,00	7 150 000,00	174 452 827,34	192 502 827,34	26,36%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 909 742,54	-	-	16 909 742,54	2,32%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	-	-	-	-	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	-	0,00%

50



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE C/RUBRO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	148 823 659,4	251 505 849,7	330 091 361,4	730 420 870,5	100,00%
0.00.00 REMUNERACIONES	95 162 206,51	61 232 554,07	60 016 701,51	216 411 462,09	29,63%
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	66 005 407,96	45 277 956,21	42 449 568,54	153 732 932,70	21,05%
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	66 005 407,96	43 288 956,21	40 460 568,54	149 754 932,70	20,50%
0.01.02 Jamales	-	1 989 000,00	1 989 000,00	3 978 000,00	0,54%
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	8 066 895,68	1 100 000,00	350 000,00	9 516 895,68	1,30%
0.02.01 Tiempo extraordinario	1 000 000,00	1 100 000,00	350 000,00	2 450 000,00	0,34%
0.02.05 Dietas	7 066 895,68	-	-	7 066 895,68	0,97%
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	7 552 483,78	5 445 121,48	7 994 348,31	20 991 953,58	2,87%
0.03.01 Retribución por años servicios	1 817 261,55	1 458 731,04	4 067 999,61	7 363 992,20	1,01%
0.03.03 Decimotercer mes	5 735 222,23	3 986 390,44	3 906 348,70	13 627 961,37	1,87%
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 710 210,28	4 664 077,01	4 571 537,89	15 945 825,18	2,18%
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 366 096,93	4 424 863,57	4 337 100,05	15 128 060,55	2,07%
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	344 113,35	239 183,44	234 437,84	817 734,62	0,11%
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 827 208,82	4 745 399,37	4 651 246,76	16 223 854,95	2,22%
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 730 188,69	2 592 748,45	2 541 306,19	8 864 243,33	1,21%
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 064 680,09	1 435 100,62	1 406 627,04	4 906 407,75	0,67%
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 032 340,04	717 550,31	703 313,52	2 453 203,87	0,34%
1.00.00 SERVICIOS	22 958 808,05	132 012 183,04	69 458 332,17	224 429 323,26	30,73%
1.01.00 ALQUILERES	1 200 000,00	4 262 958,25	1 000 000,00	6 462 958,25	0,88%
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	4 262 958,25	1 000 000,00	5 262 958,25	0,72%
1.01.99 Otros alquileres	1 200 000,00	-	-	1 200 000,00	0,16%
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	1 520 000,00	1 750 000,00	-	3 270 000,00	0,45%
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	575 000,00	900 000,00	-	1 475 000,00	0,20%
1.02.03 Servicio de correo	50 000,00	-	-	50 000,00	0,01%
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	895 000,00	850 000,00	-	1 745 000,00	0,24%
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 150 000,00	9 355 984,21	2 494 169,25	20 998 153,46	2,87%
1.03.01 Información	1 500 000,00	250 000,00	150 000,00	1 900 000,00	0,26%
1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00	-	-	100 000,00	0,01%
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	750 000,00	75 000,00	584 169,25	1 409 169,25	0,19%
1.03.04 Transporte de bienes	-	8 528 984,21	860 000,00	9 388 984,21	1,29%
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 800 000,00	-	-	5 800 000,00	0,79%
1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	1 000 000,00	500 000,00	900 000,00	2 400 000,00	0,33%
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 050 000,00	101 887 180,21	55 603 794,99	162 540 975,20	22,25%
1.04.02 Servicios jurídicos	2 500 000,00	4 235 000,00	1 400 000,00	8 135 000,00	1,11%
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-	5 000 000,00	46 983 794,99	51 983 794,99	7,12%
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	5 000 000,00	5 000 000,00	0,68%
1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 500 000,00	1 000 000,00	1 000 000,00	2 500 000,00	0,34%
1.04.06 Servicios generales	1 050 000,00	1 050 000,00	2 100 000,00	4 200 000,00	0,57%
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	91 802 180,21	1 220 000,00	92 822 180,21	12,71%
1.05.00 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00	1 125 000,00	49 342,59	1 574 342,59	0,22%
1.05.01 Transporte dentro del país	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,14%
1.05.02 Viáticos dentro del país	400 000,00	125 000,00	49 342,59	574 342,59	0,08%
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 238 808,05	1 861 060,37	2 811 025,33	5 910 893,75	0,81%
1.06.01 Seguros	1 238 808,05	1 861 060,37	2 811 025,33	5 910 893,75	0,81%
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 350 000,00	3 097 000,00	200 000,00	4 647 000,00	0,64%
1.07.01 Actividades de capacitación	850 000,00	897 000,00	200 000,00	1 947 000,00	0,27%
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500 000,00	2 200 000,00	2 700 000,00	5 400 000,00	0,74%
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 050 000,00	4 700 000,00	7 000 000,00	14 750 000,00	2,02%
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	3 000 000,00	3 500 000,00	0,48%
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	2 200 000,00	3 000 000,00	5 200 000,00	0,71%
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00	-	-	150 000,00	0,02%
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00	-	-	100 000,00	0,01%
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00	500 000,00	1 000 000,00	4 300 000,00	0,59%
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,21%
1.09.00 IMPUESTOS	-	475 000,00	300 000,00	775 000,00	0,11%
1.09.99 Otros impuestos	-	475 000,00	300 000,00	775 000,00	0,11%
1.99.00 SERVICIOS DIVERSOS	3 500 000,00	3 500 000,00	-	7 000 000,00	0,96%
1.99.01 Servicios de regulación	-	2 500 000,00	-	2 500 000,00	0,34%
1.99.99 Otros servicios no especificados	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00	0,14%
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 892 902,75	51 111 112,64	26 163 500,00	80 167 515,39	10,98%
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00	15 925 000,00	9 680 000,00	26 105 000,00	3,57%
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	6 850 000,00	9 600 000,00	16 450 000,00	2,25%
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00	2 500 000,00	80 000,00	3 080 000,00	0,42%
2.01.99 Otros productos químicos y conexos	-	6 575 000,00	-	6 575 000,00	0,90%
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500 000,00	21 394 500,00	13 058 500,00	34 953 000,00	4,79%
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	3 500 000,00	3 500 000,00	7 000 000,00	0,95%
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	2 869 500,00	12 958 500,00	15 828 000,00	2,17%
2.03.03 Maderas y sus derivados	-	400 000,00	-	400 000,00	0,05%
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00	200 000,00	100 000,00	800 000,00	0,11%
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	-	450 000,00	-	450 000,00	0,06%
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	13 575 000,00	-	13 575 000,00	1,86%
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	400 000,00	-	400 000,00	0,05%
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	6 100 000,00	3 150 000,00	9 250 000,00	1,27%
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	2 450 000,00	150 000,00	2 600 000,00	0,36%
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	3 650 000,00	3 000 000,00	6 650 000,00	0,91%
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 892 902,75	7 691 612,64	275 000,00	9 859 515,39	1,35%
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00	-	125 000,00	375 000,00	0,05%
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	-	150 000,00	650 000,00	0,09%
2.99.04 Textiles y vestuario	450 000,00	3 800 000,00	-	4 250 000,00	0,58%
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	600 000,00	425 000,00	-	1 025 000,00	0,14%
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	1 350 000,00	-	1 350 000,00	0,18%
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	92 902,75	2 116 612,64	-	2 209 515,39	0,30%
5.00.00 BIENES DURADEROS	10 900 000,00	7 150 000,00	174 452 827,34	192 502 827,34	26,36%
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 900 000,00	5 650 000,00	13 570 000,00	30 120 000,00	4,12%
5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00	0,27%
5.01.03 Equipo de comunicación	1 800 000,00	300 000,00	-	2 100 000,00	0,29%
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00	300 000,00	-	900 000,00	0,12%
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	-	-	1 750 000,00	1 750 000,00	0,24%
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 500 000,00	-	11 820 000,00	20 320 000,00	2,79%
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1 500 000,00	160 882 827,34	162 382 827,34	22,23%
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	140 882 827,34	140 882 827,34	19,29%
5.02.07 Instalaciones	-	-	20 000 000,00	20 000 000,00	2,74%
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	1 500 000,00	-	1 500 000,00	0,21%
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 909 742,54	-	-	16 909 742,54	2,32%
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 909 742,54	-	-	16 909 742,54	2,32%
6.01.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	800 000,00	-	-	800 000,00	0,11%
Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	800 000,00	-	-	800 000,00	0,11%
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4 763 875,22	-	-	4 763 875,22	0,65%
Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1 600 000,00	-	-	1 600 000,00	0,22%
Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110 000,00	-	-	110 000,00	0,02%
Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	693 000,00	-	-	693 000,00	0,09%
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0,5%	2 360 875,22	-	-	2 360 875,22	0,32%
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	1,10%
Junta de Educación 10% IBI	8 000 000,00	-	-	8 000 000,00	1,10%
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	3 345 867,32	-	-	3 345 867,32	0,46%
Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0,325%	1 181 143,48	-	-	1 181 143,48	0,16%
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1 180 437,61	-	-	1 180 437,61	0,16%
Unión Nacional de Gobiernos Locales	984 286,23	-	-	984 286,23	0,13%



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público

	Consolidado	Programa 1	Programa 2	Programa 3
1 Gastos Corrientes	445 421 672,01	137 923 659,85	244 355 849,75	63 142 162,41
<i>1,1 Gastos de Consumo</i>	<i>428 036 929,47</i>	<i>121 013 917,31</i>	<i>243 880 849,75</i>	<i>63 142 162,41</i>
1.1.1 Remuneraciones	177 439 594,19	95 162 206,51	61 232 554,07	21 044 833,61
1.1.1.1 Sueldos y Salarios	151 258 783,88	81 624 787,42	51 823 077,69	17 810 918,78
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	26 180 810,30	13 537 419,09	9 409 476,38	3 233 914,83
1.1.2 Adquisición de Bienes y Servicios	250 597 335,28	25 851 710,80	182 648 295,68	42 097 328,80
<i>1,2 Intereses</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
1.2.1 Internos	-	-	-	-
1.2.2 Externos	-	-	-	-
<i>1,3 Transferencias Corrientes</i>	<i>17 384 742,54</i>	<i>16 909 742,54</i>	<i>475 000,00</i>	<i>-</i>
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público	17 384 742,54	16 909 742,54	475 000,00	-
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2 Gastos de Capital	284 999 198,60	10 900 000,00	7 150 000,00	266 949 198,60
<i>2,1 Formación de Capital</i>	<i>254 879 198,60</i>	<i>-</i>	<i>1 500 000,00</i>	<i>253 379 198,60</i>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de Comunicación	233 379 198,60	-	-	233 379 198,60
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	20 000 000,00	-	-	20 000 000,00
2.1.5 Otras obras	1 500 000,00	-	1 500 000,00	-
<i>2,2 Adquisición de Activos</i>	<i>30 120 000,00</i>	<i>10 900 000,00</i>	<i>5 650 000,00</i>	<i>13 570 000,00</i>
2.2.1 Maquinaria y equipo	30 120 000,00	10 900 000,00	5 650 000,00	13 570 000,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
<i>2,3 Transferencias de Capital</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>	<i>-</i>
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3 Transacciones Financieras	-	-	-	-
3.1 Concesión de Préstamos	-	-	-	-
3.2 Adquisición de Valores	-	-	-	-
3.3 Amortización	-	-	-	-
3.3.1 Amortización Interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización Externa	-	-	-	-
3.4 Otros Activos Financieros	-	-	-	-
4 Sumas Sin Asignación	-	-	-	-
Total gastos presupuesto inicial año 2025	730 420 870,62	148 823 659,85	251 505 849,75	330 091 361,01
Total general presupuesto inicial año 2025	730 420 870,62	148 823 659,85	251 505 849,75	330 091 361,01

(0)

HECHO POR:
Lcda. Mery Araya Molina
Presupuesto Municipal
C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2025

Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Monto	✓	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE				Código por OBG	Monto
01-Administración General		131 913 917,31			131 913 917,31
1 GASTOS CORRIENTES		121 013 917,31			
1.1 GASTOS DE CONSUMO		121 013 917,31			
1.1.1 REMUNERACIONES		95 162 206,51		0 REMUNERACIONES	95 162 206,51
	1.1.1.1	66 005 407,96		0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS	66 005 407,96
	1.1.1.1.1	66 005 407,96		0.01.01 Sueldos para cargos fijos	66 005 407,96
	1.1.1.1.1.1	8 066 895,68		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	8 066 895,68
	1.1.1.1.1.1.1	1 000 000,00		0.02.01 Tiempo extraordinario	1 000 000,00
	1.1.1.1.1.1.1.1	7 066 895,68		0.02.05 Dietas	7 066 895,68
	1.1.1.1.1.1.1.1.1	7 552 483,78		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	7 552 483,78
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1 817 261,55		0.03.01 Retribución por años servidos	1 817 261,55
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	5 735 222,23		0.03.03 Decimotercer mes	5 735 222,23
	1.1.1.1.2	6 710 210,28		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6 710 210,28
	1.1.1.1.2.1	6 366 096,93		0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 366 096,93
	1.1.1.1.2.2	344 113,35		0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	344 113,35
	1.1.1.2	6 827 208,82		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6 827 208,82
	1.1.1.2.1	3 730 188,69		0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 730 188,69
	1.1.1.2.2	2 064 680,09		0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 064 680,09
	1.1.1.2.3	1 032 340,04		0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 032 340,04
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		25 851 710,80		1 SERVICIOS	22 958 808,05
	1.1.2.1	1 200 000,00		1.01 ALQUILERES	1 200 000,00
	1.1.2.1.1	1 200 000,00		1.01.99 Otros alquileres	1 200 000,00
	1.1.2.2	1 520 000,00		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	1 520 000,00
	1.1.2.2.1	575 000,00		1.02.02 Servicio de energía eléctrica	575 000,00
	1.1.2.2.2	50 000,00		1.02.03 Servicio de correo	50 000,00
	1.1.2.2.3	895 000,00		1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	895 000,00
	1.1.2.3	9 150 000,00		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 150 000,00
	1.1.2.3.1	1 500 000,00		1.03.01 Información	1 500 000,00
	1.1.2.3.2	100 000,00		1.03.02 Publicidad y propaganda	100 000,00
	1.1.2.3.3	750 000,00		1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	750 000,00
	1.1.2.3.4	5 800 000,00		1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 800 000,00
	1.1.2.3.5	1 000 000,00		1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	1 000 000,00
	1.1.2.4	5 050 000,00		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 050 000,00
	1.1.2.4.1	2 500 000,00		1.04.02 Servicios jurídicos	2 500 000,00
	1.1.2.4.2	1 500 000,00		1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 500 000,00
	1.1.2.4.3	1 050 000,00		1.04.06 Servicios generales	1 050 000,00
	1.1.2.5	400 000,00		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	400 000,00
	1.1.2.5.1	400 000,00		1.05.02 Viáticos dentro del país	400 000,00
	1.1.2.6	1 238 808,05		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 238 808,05
	1.1.2.6.1	1 238 808,05		1.06.01 Seguros	1 238 808,05
	1.1.2.7	1 350 000,00		1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 350 000,00
	1.1.2.7.1	850 000,00		1.07.01 Actividades de capacitación	850 000,00
	1.1.2.7.2	500 000,00		1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500 000,00
	1.1.2.8	3 050 000,00		1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 050 000,00
	1.1.2.8.1	150 000,00		1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	150 000,00
	1.1.2.8.2	100 000,00		1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
	1.1.2.8.3	2 800 000,00		1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 800 000,00
	1.1.2.9	500 000,00		2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500 000,00
	1.1.2.9.1	500 000,00		2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
	1.1.2.10	500 000,00		2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500 000,00
	1.1.2.10.1	500 000,00		2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00
	1.1.2.11	1 892 902,75		2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 892 902,75
	1.1.2.11.1	250 000,00		2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00
	1.1.2.11.2	500 000,00		2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
	1.1.2.11.3	450 000,00		2.99.04 Textiles y vestuario	450 000,00
	1.1.2.11.4	600 000,00		2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	600 000,00
	1.1.2.11.5	92 902,75		2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	92 902,75
2 GASTOS DE CAPITAL		2 10 900 000,00		5 BIENES DURADEROS	10 900 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2 10 900 000,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	10 900 000,00		5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	10 900 000,00
	2.2.1.1	1 800 000,00		5.01.03 Equipo de comunicación	1 800 000,00
	2.2.1.2	600 000,00		5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00
	2.2.1.3	8 500 000,00		5.01.05 Equipo y programas de cómputo	8 500 000,00
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		16 909 742,54			16 909 742,54
1 GASTOS CORRIENTES		16 909 742,54			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16 909 742,54		6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 909 742,54
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	16 909 742,54		6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	16 909 742,54
	1.3.1.1	800 000,00		6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	800 000,00
	1.3.1.2	4 763 875,22		6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	4 763 875,22
	1.3.1.3	8 000 000,00		6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 000 000,00
	1.3.1.4	3 345 867,32		6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	3 345 867,32

TOTALES	148 823 659,85	148 823 659,85
----------------	-----------------------	-----------------------



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2025

Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
02-Recolección de basura	69 277 587,58		69 277 587,58
1 GASTOS CORRIENTES	69 277 587,58		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	69 277 587,58		
1.1.1 REMUNERACIONES	6 354 478,06	0 REMUNERACIONES	6 354 478,06
1.1.1.1	4 964 306,72	0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS	4 964 306,72
1.1.1.1	4 964 306,72	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 964 306,72
1.1.1.1	413 692,21	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	413 692,21
1.1.1.1	413 692,21	0.03.03 Decimotercer mes	413 692,21
1.1.1.2	484 019,90	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	484 019,90
1.1.1.2	459 198,37	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	459 198,37
1.1.1.2	24 821,53	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24 821,53
1.1.1.2	492 459,23	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	492 459,23
1.1.1.2	269 065,42	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	269 065,42
1.1.1.2	148 929,20	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	148 929,20
1.1.1.2	74 464,60	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	74 464,60
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62 923 109,52	1 SERVICIOS	62 923 109,52
1.1.2	62 833 752,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	62 833 752,00
1.1.2	62 833 752,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	62 833 752,00
1.1.2	89 357,52	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	89 357,52
1.1.2	89 357,52	1.06.01 Seguros	89 357,52
03-Mantenimiento caminos y calles	18 286 140,16		18 286 140,16
1 GASTOS CORRIENTES	18 286 140,16		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	18 211 140,16		
1.1.1 REMUNERACIONES	11 672 006,84	0 REMUNERACIONES	11 672 006,84
1.1.1.1	8 278 734,17	0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS	8 278 734,17
1.1.1.1	8 278 734,17	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	8 278 734,17
1.1.1.1	100 000,00	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	100 000,00
1.1.1.1	100 000,00	0.02.01 Tiempo extraordinario	100 000,00
1.1.1.1	1 499 660,20	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	1 499 660,20
1.1.1.1	739 783,74	0.03.01 Retribución por años servidos	739 783,74
1.1.1.1	759 876,46	0.03.03 Decimotercer mes	759 876,46
1.1.1.2	889 055,50	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	889 055,50
1.1.1.2	843 462,91	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	843 462,91
1.1.1.2	45 592,59	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	45 592,59
1.1.1.2	904 556,98	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	904 556,98
1.1.1.2	494 223,67	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	494 223,67
1.1.1.2	273 555,54	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	273 555,54
1.1.1.2	136 777,77	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	136 777,77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6 539 133,32	1 SERVICIOS	1 239 133,32
1.1.2	75 000,00	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75 000,00
1.1.2	75 000,00	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	75 000,00
1.1.2	75 000,00	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	75 000,00
1.1.2	75 000,00	1.05.02 Viáticos dentro del país	75 000,00
1.1.2	164 133,32	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	164 133,32
1.1.2	164 133,32	1.06.01 Seguros	164 133,32
1.1.2	350 000,00	1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	350 000,00
1.1.2	350 000,00	1.07.01 Actividades de capacitación	350 000,00
1.1.2	500 000,00	1.08 MANTEIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00
1.1.2	500 000,00	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000,00
1.1.2	1 400 000,00	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 400 000,00
1.1.2	350 000,00	2.01.01 Combustibles y lubricantes	350 000,00
1.1.2	800 000,00	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	800 000,00
1.1.2	250 000,00	2.01.99 Otros productos químicos y conexos	250 000,00
1.1.2	1 875 000,00	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 875 000,00
1.1.2	500 000,00	2.03.01 Materiales y productos metálicos	500 000,00
1.1.2	800 000,00	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	800 000,00
1.1.2	150 000,00	2.03.03 Madera y sus derivados	150 000,00
1.1.2	250 000,00	2.03.05 Materiales y productos de vidrio	250 000,00
1.1.2	75 000,00	2.03.06 Materiales y productos de plástico	75 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00
1.1.2	700 000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	700 000,00
1.1.2	350 000,00	2.04.01 Herramientas e instrumentos	350 000,00
1.1.2	350 000,00	2.04.02 Repuestos y accesorios	350 000,00
1.1.2	1 400 000,00	2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 400 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.2	600 000.00	2.99.04	Telas y vestuario	600 000.00
	1.2	125 000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	125 000.00
	1.2	600 000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000.00
	1.2	75 000.00	2.99.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	75 000.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	75 000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1	75 000.00	1.09	IMPUESTOS	75 000.00
	1.3.1	75 000.00	1.09.99	Otros impuestos	75 000.00
06-Acueducto (Venta de agua potable e hidrantes)		107 100 000.00			107 100 000.00
1 GASTOS CORRIENTES		103 800 000.00			103 800 000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		103 550 000.00			103 550 000.00
1.1.1 REMUNERACIONES		43 206 669.17	0	REMUNERACIONES BÁSICAS	43 206 669.17
	1.1.1.1	32 034 915.32	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	32 034 915.32
	1.1.1.1.1	30 045 915.32	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	30 045 915.32
	1.1.1.1.1.1	1 980 000.00	0.01.02	Jornales	1 980 000.00
	1.1.1.1.1.1.1	1 000 000.00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 000 000.00
	1.1.1.1.1.1.1.1	1 000 000.00	0.02.01	Tiempo extraordinario	1 000 000.00
	1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 511 709.07	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3 511 709.07
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	718 947.30	0.03.01	Reintegración por años servicios	718 947.30
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	2 812 821.77	0.03.03	Desempleado mes	2 812 821.77
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 291 061.81	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 291 061.81
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 122 232.29	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 122 232.29
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	168 769.31	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	168 769.31
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	3 348 383.17	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 348 383.17
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1 829 459.35	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 829 459.35
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	1 012 615.88	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 012 615.88
	1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1	506 307.94	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	506 307.94
	1.1.2	69 943 090.83	1	SERVICIOS	69 943 090.83
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2 000 000.00	1.01	ALQUILERES	2 000 000.00
	1.1.2.1	2 000 000.00	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2 000 000.00
	1.1.2.2	250 000.00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250 000.00
	1.1.2.2.1	250 000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	250 000.00
	1.1.2.3	825 000.00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	825 000.00
	1.1.2.3.1	250 000.00	1.03.01	Información	250 000.00
	1.1.2.3.2	75 000.00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	75 000.00
	1.1.2.3.3	500 000.00	1.03.07	Servicio de transferencia electrónica de información	500 000.00
	1.1.2.4	10 185 000.00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 185 000.00
	1.1.2.4.1	4 235 000.00	1.04.02	Servicios jurídicos	4 235 000.00
	1.1.2.4.2	5 000 000.00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5 000 000.00
	1.1.2.4.3	800 000.00	1.04.06	Servicios generales	800 000.00
	1.1.2.4.4	150 000.00	1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	150 000.00
	1.1.2.5	50 000.00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50 000.00
	1.1.2.5.1	50 000.00	1.05.02	Válidos dentro del país	50 000.00
	1.1.2.6	1 607 569.83	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1 607 569.83
	1.1.2.6.1	1 607 569.83	1.06.01	Seguros	1 607 569.83
	1.1.2.7	1 500 000.00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 500 000.00
	1.1.2.7.1	500 000.00	1.07.01	Actividades de capacitación	500 000.00
	1.1.2.7.2	1 000 000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000.00
	1.1.2.8	3 000 000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 000 000.00
	1.1.2.8.1	500 000.00	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000.00
	1.1.2.8.2	2 000 000.00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000.00
	1.1.2.8.3	500 000.00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000.00
	1.1.2.8.4	600 000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	600 000.00
	1.1.2.9	2 500 000.00	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2 500 000.00
	1.1.2.9.1	2 500 000.00	1.99.01	Otros servicios no especificados	2 500 000.00
	1.1.2.10	13 000 000.00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	13 000 000.00
	1.1.2.10.1	6 000 000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	6 000 000.00
	1.1.2.10.2	1 000 000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000.00
	1.1.2.10.3	6 000 000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	6 000 000.00
	1.1.2.11	17 400 000.00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	17 400 000.00
	1.1.2.11.1	2 750 000.00	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 750 000.00
	1.1.2.11.2	750 000.00	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000.00
	1.1.2.11.3	250 000.00	2.03.03	Madera y sus derivados	250 000.00
	1.1.2.11.4	13 500 000.00	2.03.06	Materiales y productos de plástico	13 500 000.00
	1.1.2.11.5	150 000.00	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	150 000.00
	1.1.2.12	5 000 000.00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 000 000.00
	1.1.2.12.1	2 000 000.00	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 000 000.00
	1.1.2.12.2	3 000 000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000.00
	1.1.2.13	2 426 361.30	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 426 361.30
	1.1.2.13.1	1 500 000.00	2.99.04	Telas y vestuario	1 500 000.00
	1.1.2.13.2	100 000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000.00
	1.1.2.13.3	75 000.00	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	75 000.00
	1.1.2.13.4	76 361.30	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	76 361.30
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	250 000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1	250 000.00	1.09	IMPUESTOS	250 000.00
	1.3.1.1	250 000.00	1.09.99	Otros impuestos	250 000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	3 300 000.00	5	BENES DURADEROS	3 300 000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3 300 000.00			3 300 000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo		3 300 000.00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 300 000.00
	2.2.1.1	2 000 000.00	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000.00
	2.2.1.2	1 300 000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 300 000.00
09-Educativos, culturales y deportivos		15 615 251.34			15 615 251.34
1 GASTOS CORRIENTES		12 115 251.34			12 115 251.34
1.1 GASTOS DE CONSUMO		11 965 251.34			11 965 251.34
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1 500 000.00	1	SERVICIOS	7 350 000.00
	1.1.2.1	900 000.00	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 500 000.00
	1.1.2.1.1	900 000.00	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	900 000.00
	1.1.2.1.2	600 000.00	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000.00
	1.1.2.2	1 500 000.00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 500 000.00
	1.1.2.2.1	250 000.00	1.04.06	Servicios generales	250 000.00
	1.1.2.2.2	1 650 000.00	1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	1 650 000.00
	1.1.2.3	1 000 000.00	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 000 000.00
	1.1.2.3.1	1 000 000.00	1.05.01	Transporte dentro del país	1 000 000.00
	1.1.2.4	1 200 000.00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 200 000.00
	1.1.2.4.1	1 200 000.00	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 200 000.00
	1.1.2.5	600 000.00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	600 000.00
	1.1.2.5.1	200 000.00	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000.00
	1.1.2.5.2	400 000.00	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	400 000.00
	1.1.2.6	1 000 000.00	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000.00
	1.1.2.6.1	1 000 000.00	1.99.99	Otros servicios no especificados	1 000 000.00
	1.1.2.7	600 000.00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	600 000.00
	1.1.2.7.1	500 000.00	2.01.01	Combustibles y lubricantes	500 000.00
	1.1.2.7.2	100 000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000.00
	1.1.2.8	300 000.00	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	300 000.00
	1.1.2.8.1	300 000.00	2.04.02	Repuestos y accesorios	300 000.00
	1.1.2.9	3 865 251.34	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 865 251.34
	1.1.2.9.1	1 700 000.00	2.99.04	Telas y vestuario	1 700 000.00
	1.1.2.9.2	200 000.00	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000.00
	1.1.2.9.3	1 965 251.34	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 965 251.34
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	150 000.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	1.3.1	150 000.00	1.09	IMPUESTOS	150 000.00
	1.3.1.1	150 000.00	1.09.99	Otros impuestos	150 000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	3 500 000.00	5	BENES DURADEROS	3 500 000.00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		1 500 000.00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 500 000.00
2.1.5 Otras obras		1 500 000.00	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	1 500 000.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		2 000 000.00			2 000 000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo		2 000 000.00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 000 000.00
	2.2.1.1	300 000.00	5.01.03	Equipo de comunicación	300 000.00
	2.2.1.2	300 000.00	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300 000.00
	2.2.1.3	1 400 000.00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 400 000.00
16-Deposito y tratamiento de basura		35 422 412.42			35 422 412.42
1 GASTOS CORRIENTES		35 422 412.42			35 422 412.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO		35 422 412.42			35 422 412.42
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8 528 984.21	1	SERVICIOS	35 422 412.42
	1.1.2.1	8 528 984.21	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 528 984.21
	1.1.2.1.1	26 893 428.21	1.03.04	Transporte de bienes	26 893 428.21
	1.1.2.2	26 893 428.21	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26 893 428.21
	1.1.2.2.1	26 893 428.21	1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	26 893 428.21
17-Mantenimiento de edificios		1 925 000.00			1 925 000.00
1 GASTOS CORRIENTES		1 575 000.00			1 575 000.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO		1 575 000.00			1 575 000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1 575 000.00	1	SERVICIOS	-
	1.1.2.1	675 000.00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	675 000.00
	1.1.2.1.1	600 000.00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600 000.00
	1.1.2.1.2	75 000.00	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	75 000.00
	1.1.2.2	800 000.00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO </	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Presupuesto inicial año 2025

Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

Tabla de Equivalencia

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto
02 - VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
01 - Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	21 753 947,52
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	21 753 947,52	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 753 947,52
2.1.2 Vías de comunicación	21 753 947,52	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	21 753 947,52
02 - Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	10 342 880,56
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	10 342 880,56	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10 342 880,56
2.1.2 Vías de comunicación	10 342 880,56	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	10 342 880,56
03 - Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	12 384 109,20
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	12 384 109,20	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 384 109,20
2.1.2 Vías de comunicación	12 384 109,20	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12 384 109,20
04 - Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	22 955 532,01
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22 955 532,01	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22 955 532,01
2.1.2 Vías de comunicación	22 955 532,01	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	22 955 532,01
05 - Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	19 398 672,10
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	19 398 672,10	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	19 398 672,10
2.1.2 Vías de comunicación	19 398 672,10	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	19 398 672,10
06 - Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	9 179 156,25
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9 179 156,25	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 179 156,25
2.1.2 Vías de comunicación	9 179 156,25	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	9 179 156,25
07 - Camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduvigis), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	7 173 294,64
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 173 294,64	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 173 294,64
2.1.2 Vías de comunicación	7 173 294,64	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7 173 294,64
08 - Camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	22 985 720,17
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	22 985 720,17	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22 985 720,17
2.1.2 Vías de comunicación	22 985 720,17	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	22 985 720,17
09 - Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	11 552 566,58
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	11 552 566,58	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 552 566,58
2.1.2 Vías de comunicación	11 552 566,58	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	11 552 566,58
10 - Seguridad vial, Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	434 448,30
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	434 448,30	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	434 448,30
2.1.2 Vías de comunicación	434 448,30	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	434 448,30
11 - Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114			
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	2 722 500,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 722 500,00	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2 722 500,00
2.1.2 Vías de comunicación	2 722 500,00	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2 722 500,00
12 - Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114			
1 GASTOS CORRIENTES	-	-	13 156 551,59
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	1 SERVICIOS	13 156 551,59
	-	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 156 551,59
	-	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	13 156 551,59
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	13 156 551,59	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2 Vías de comunicación	13 156 551,59	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
13 - Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114			
1 GASTOS CORRIENTES	-	-	17 785 743,40
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	1 SERVICIOS	4 827 243,40
	-	1.01 ALQUILERES	1 000 000,00
	-	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
	-	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3 827 243,40
	-	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	3 827 243,40
	-	2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	12 958 500,00
	-	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	12 958 500,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	17 785 743,40	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2 Vías de comunicación	17 785 743,40	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
14 - Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114			
1 GASTOS CORRIENTES	1 084 169,25	-	64 038 245,52
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 084 169,25	-	-
1.1.1 REMUNERACIONES	-	0 REMUNERACIONES	38 971 867,90
	-	0.0 REMUNERACIONES BÁSICAS	26 436 000,00
	-	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	24 447 000,00
	-	0.01.02 Jornales	1 989 000,00
	-	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	350 000,00
	-	0.02.01 Tiempo extraordinario	350 000,00
	-	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	6 196 998,08
	-	0.03.01 Retribución por años servidos	3 660 720,00
	-	0.03.03 Decimosegundo mes	2 536 278,08
	-	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 965 555,20
	-	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 816 321,60
	-	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	152 233,60
	-	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3 020 314,62
	-	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 650 212,22
	-	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	913 401,60
	-	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	456 700,80
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 084 169,25	1 SERVICIOS	10 916 377,62
	1 084 169,25	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 334 169,25
	434 169,25	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	434 169,25
	-	1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información	900 000,00
	-	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300 000,00
	-	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
	-	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 482 208,37
	-	1.06.01 Seguros	2 482 208,37
	500 000,00	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6 500 000,00
	-	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3 000 000,00
	-	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 000 000,00
	500 000,00	1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
	-	2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9 600 000,00
	-	2.01.01 Combustibles y lubricantes	9 600 000,00
	150 000,00	2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 150 000,00
	150 000,00	2.04.01 Herramientas e instrumentos	150 000,00
	-	2.04.02 Repuestos y accesorios	3 000 000,00
	-	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	-	1.09 IMPUESTOS	300 000,00
	-	1.09.99 Otros impuestos	300 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	1 400 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	61 554 076,27	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.2 Vías de comunicación	61 554 076,27	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1 400 000,00	-	-
2.2.1	1 000 000,00	5.01.05 Equipo de cómputo	1 000 000,00
2.2.1	400 000,00	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400 000,00



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

06 - OTROS PROYECTOS				25 427 993,16
01 - Dirección Técnica.Valoración y Bienes Inmuebles				25 427 993,16
1 GASTOS CORRIENTES				24 677 993,16
1.1 GASTOS DE CONSUMO				24 677 993,16
1.1.1 REMUNERACIONES				21 044 833,61
1.1.1	21 044 833,61	0	REMUNERACIONES	21 044 833,61
1.1.1.1	16 013 568,54	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 013 568,54
1.1.1.1.1	16 013 568,54	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16 013 568,54
1.1.1.1.1	1 797 350,24	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 797 350,24
1.1.1.1.1	427 279,61	0.03.01	Retribución por años servidos	427 279,61
1.1.1.1.1	1 370 070,62	0.03.03	Decimotercer mes	1 370 070,62
1.1.1.2	1 602 982,69	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 602 982,69
1.1.1.2	1 520 778,45	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 520 778,45
1.1.1.2	82 204,24	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	82 204,24
1.1.1.2	1 630 932,14	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1 630 932,14
1.1.1.2	891 093,97	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	891 093,97
1.1.1.2	493 225,44	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	493 225,44
1.1.1.2	246 612,72	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	246 612,72
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				3 178 159,55
1.1.2	3 633 159,55	1	SERVICIOS	3 178 159,55
1.1.2	300 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300 000,00
1.1.2	150 000,00	1.03.01	Información	150 000,00
1.1.2	150 000,00	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00
1.1.2	1 800 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 800 000,00
1.1.2	800 000,00	1.04.02	Servicios jurídicos	800 000,00
1.1.2	1 000 000,00	1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1 000 000,00
1.1.2	49 342,59	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	49 342,59
1.1.2	49 342,59	1.05.02	Viaáticos dentro del país	49 342,59
1.1.2	328 816,96	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	328 816,96
1.1.2	328 816,96	1.06.01	Seguros	328 816,96
1.1.2	200 000,00	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200 000,00
1.1.2	200 000,00	1.07.01	Actividades de capacitación	200 000,00
1.1.2	500 000,00	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	500 000,00
1.1.2	500 000,00	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.1.2	80 000,00	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	80 000,00
1.1.2	80 000,00	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100 000,00
1.1.2	100 000,00	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
1.1.2	275 000,00	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	275 000,00
1.1.2	125 000,00	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	125 000,00
1.1.2	150 000,00	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL				750 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				750 000,00
2.2.1	750 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	750 000,00
2.2.1	750 000,00	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	750 000,00
02 - Mejoras a cueducto Cervantes				50 000 000,00
1 GASTOS CORRIENTES				30 000 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				30 000 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				30 000 000,00
1.1.2	30 000 000,00	1	SERVICIOS	30 000 000,00
1.1.2	30 000 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000 000,00
1.1.2	30 000 000,00	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	30 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL				20 000 000,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				20 000 000,00
2.1.4	20 000 000,00	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20 000 000,00
2.1.4	20 000 000,00	5.02.07	Instalaciones	20 000 000,00
03 - Hidrantes				8 000 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL				8 000 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				8 000 000,00
2.2.1	8 000 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 000 000,00
2.2.1	8 000 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8 000 000,00
04 - Gestión Residuos Sólidos				10 800 000,00
1 GASTOS CORRIENTES				7 380 000,00
1.1 GASTOS DE CONSUMO				7 380 000,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				7 380 000,00
1.1.2	860 000,00	1	SERVICIOS	860 000,00
1.1.2	860 000,00	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	860 000,00
1.1.2	860 000,00	1.03.04	Transporte de bienes	860 000,00
1.1.2	6 520 000,00	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 520 000,00
1.1.2	600 000,00	1.04.02	Servicios jurídicos	600 000,00
1.1.2	5 000 000,00	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00
1.1.2	920 000,00	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	920 000,00
2 GASTOS DE CAPITAL				3 420 000,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS				3 420 000,00
2.2.1	3 420 000,00	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 420 000,00
2.2.1	3 420 000,00	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 420 000,00
TOTALES				330 091 361,01



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto inicial año 2025
Programa IV - Partidas Específicas

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		TABLA DE EQUIVALENCIA		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Monto	Código por OBG	Monto		
1 GASTOS CORRIENTES	-		-		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	-		-		
1.1.1 REMUNERACIONES	-	0 REMUNERACIONES	-		
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	-		
1.1.1.1.1	-	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	-		
1.1.1.1.1	-	0.01.02 Jornales	-		
1.1.1.1.1	-	0.01.03 Servicios especiales	-		
1.1.1.1.1	-	0.01.04 Sueldos a base de comisión	-		
1.1.1.1.1	-	0.01.05 Suplencias	-		
1.1.1.1.1	-	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	-		
1.1.1.1.1	-	0.02.01 Tiempo extraordinario	-		
1.1.1.1.1	-	0.02.02 Recargo de funciones	-		
1.1.1.1.1	-	0.02.03 Disponibilidad laboral	-		
1.1.1.1.1	-	0.02.04 Compensación de vacaciones	-		
1.1.1.1.1	-	0.02.05 Dietas	-		
1.1.1.1.1	-	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	-		
1.1.1.1.1	-	0.03.01 Retribución por años servidos	-		
1.1.1.1.1	-	0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-		
1.1.1.1.1	-	0.03.03 Decimotercer mes	-		
1.1.1.1.1	-	0.03.04 Salario escolar	-		
1.1.1.1.1	-	0.03.99 Otros incentivos salariales	-		
1.1.1.1.1	-	0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-		
1.1.1.1.1	-	0.99.01 Gastos de representación personal	-		
1.1.1.1.1	-	0.99.99 Otras remuneraciones	-		
1.1.1.2 Contribuciones sociales	-	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-		
1.1.1.2	-	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-		
1.1.1.2	-	0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	-		
1.1.1.2	-	0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	-		
1.1.1.2	-	0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-		
1.1.1.2	-	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	-		
1.1.1.2	-	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	-		
1.1.1.2	-	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	-		
1.1.1.2	-	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-		
1.1.1.2	-	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-		
1.1.1.2	-	0.05.04 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	-		
1.1.1.2	-	0.05.05 Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	-		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-	1 SERVICIOS	-		
1.1.2	-	1.01 ALQUILERES	-		
1.1.2	-	1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos	-		
1.1.2	-	1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-		
1.1.2	-	1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	-		
1.1.2	-	1.01.04 Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	-		
1.1.2	-	1.01.99 Otros alquileres	-		
1.1.2	-	1.02 SERVICIOS BÁSICOS	-		
1.1.2	-	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	-		
1.1.2	-	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	-		
1.1.2	-	1.02.03 Servicio de correo	-		
1.1.2	-	1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	-		
1.1.2	-	1.02.99 Otros servicios básicos	-		
1.1.2	-	1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-		
1.1.2	-	1.03.01 Información	-		
1.1.2	-	1.03.02 Publicidad y propaganda	-		
1.1.2	-	1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-		
1.1.2	-	1.03.04 Transporte de bienes	-		
1.1.2	-	1.03.05 Servicios aduaneros	-		
1.1.2	-	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	-		
1.1.2	-	1.03.07 Servicios de tecnologías de información	-		
1.1.2	-	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-		
1.1.2	-	1.04.01 Servicios en ciencias de la salud	-		
1.1.2	-	1.04.02 Servicios jurídicos	-		
1.1.2	-	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	-		
1.1.2	-	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-		
1.1.2	-	1.04.05 Servicios informáticos	-		
1.1.2	-	1.04.06 Servicios generales	-		
1.1.2	-	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-		
1.1.2	-	1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-		
1.1.2	-	1.05.01 Transporte dentro del país	-		
1.1.2	-	1.05.02 Viáticos dentro del país	-		
1.1.2	-	1.05.03 Transporte en el exterior	-		
1.1.2	-	1.05.04 Viáticos en el exterior	-		



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

	1.1.2	-	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-
	1.1.2	-	1.06.01	Seguros	-
	1.1.2	-	1.06.02	Reaseguros	-
	1.1.2	-	1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	-
	1.1.2	-	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-
	1.1.2	-	1.07.01	Actividades de capacitación	-
	1.1.2	-	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-
	1.1.2	-	1.07.03	Gastos de representación institucional	-
	1.1.2	-	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-
	1.1.2	-	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-
	1.1.2	-	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-
	1.1.2	-	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-
	1.1.2	-	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-
	1.1.2	-	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-
	1.1.2	-	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-
	1.1.2	-	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-
	1.1.2	-	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	-
	1.1.2	-	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-
	1.1.2	-	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-
	1.1.2	-	1.99.01	Servicios de regulación	-
	1.1.2	-	1.99.02	Intereses moratorios y multas	-
	1.1.2	-	1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	-
	1.1.2	-	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	-
	1.1.2	-	1.99.05	Deducibles	-
	1.1.2	-	1.99.99	Otros servicios no especificados	-
	1.1.2	-	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
	1.1.2	-	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-
	1.1.2	-	2.01.01	Combustibles y lubricantes	-
	1.1.2	-	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-
	1.1.2	-	2.01.03	Productos veterinarios	-
	1.1.2	-	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	-
	1.1.2	-	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	-
	1.1.2	-	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-
	1.1.2	-	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	-
	1.1.2	-	2.02.02	Productos agroforestales	-
	1.1.2	-	2.02.03	Alimentos y bebidas	-
	1.1.2	-	2.02.04	Alimentos para animales	-
	1.1.2	-	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-
	1.1.2	-	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-
	1.1.2	-	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-
	1.1.2	-	2.03.03	Madera y sus derivados	-
	1.1.2	-	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-
	1.1.2	-	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	-
	1.1.2	-	2.03.06	Materiales y productos de plástico	-
	1.1.2	-	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	-
	1.1.2	-	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-
	1.1.2	-	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-
	1.1.2	-	2.04.02	Repuestos y accesorios	-
	1.1.2	-	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-
	1.1.2	-	2.05.01	Materia prima	-
	1.1.2	-	2.05.02	Productos terminados	-
	1.1.2	-	2.05.03	Energía eléctrica	-
	1.1.2	-	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	-
	1.1.2	-	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-
	1.1.2	-	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-
	1.1.2	-	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-
	1.1.2	-	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-
	1.1.2	-	2.99.04	Textiles y vestuario	-
	1.1.2	-	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-
	1.1.2	-	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-
	1.1.2	-	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-
	1.1.2	-	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-
	1.1.2	-	3	INTERESES Y COMISIONES	-
	1.1.2	-	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	-
	1.1.2	-	3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	-
	1.1.2	-	3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	-
	1.1.2	-	3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	-
	1.1.2	-	3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	-
	1.1.2	-	9	CUENTAS ESPECIALES	-
	1.1.2	-	9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-
	1.1.2	-	9.01.01	Gastos confidenciales	-
1.2 INTERESES			3	INTERESES Y COMISIONES	
1.2.1 Internos			3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
	1.2.1	-	3.01.01	Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	
	1.2.1	-	3.01.02	Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	
	1.2.1	-	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	
	1.2.1	-	3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	
	1.2.1	-	3.02.02	Intereses sobre préstamos de Organismos Descentralizados no Empresariales	
	1.2.1	-	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
	1.2.1	-	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	
	1.2.1	-	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	
	1.2.1	-	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	
	1.2.1	-	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	
	1.2.1	-	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	
	1.2.1	-	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	
	1.2.1	-	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	
	1.2.1	-	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	
	1.2.1	-	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	
1.2.2 Externos			3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	
	1.2.2	-	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	
	1.2.2	-	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	
	1.2.2	-	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	
	1.2.2	-	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	
	1.2.2	-	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	
	1.2.2	-	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	
	1.2.2	-	3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	-	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	-	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.05 Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.07 Dividendos	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	-
1.3.1	1.3.1	-	6.01.09 Impuestos por transferir	-
1.3.1	1.3.1	-	IMPUESTOS	-
1.3.1	1.3.1	-	1.09.01 Impuestos sobre ingresos y utilidades	-
1.3.1	1.3.1	-	1.09.02 Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	-
1.3.1	1.3.1	-	1.09.03 Impuestos de patentes	-
1.3.1	1.3.1	-	1.09.99 Otros impuestos	-
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	-	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-
1.3.2	1.3.2	-	6.02.01 Becas a funcionarios	-
1.3.2	1.3.2	-	6.02.02 Becas a terceras personas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.02.03 Ayudas a funcionarios	-
1.3.2	1.3.2	-	6.02.99 Otras transferencias a personas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03 PRESTACIONES	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03.01 Prestaciones legales	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03.02 Pensiones y jubilaciones contributivas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03.03 Pensiones no contributivas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03.04 Decretos/mesa de jubilaciones y pensiones	-
1.3.2	1.3.2	-	6.03.99 Otras prestaciones	-
1.3.2	1.3.2	-	6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
1.3.2	1.3.2	-	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	-
1.3.2	1.3.2	-	6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	-
1.3.2	1.3.2	-	6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.04.04 Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
1.3.2	1.3.2	-	6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-
1.3.2	1.3.2	-	6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	-
1.3.2	1.3.2	-	6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.2	1.3.2	-	6.06.01 Informaciones	-
1.3.2	1.3.2	-	6.06.02 Reintegros o devoluciones	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	1.3.3	-	6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-
1.3.3	1.3.3	-	6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	-
1.3.3	1.3.3	-	6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	-
2 GASTOS DE CAPITAL	2	-	5 BIENES DURADEROS	-
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		-	5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	-	5.02.01 Edificios	-
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	-	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-
2.1.2	2.1.2	-	5.02.03 Vías férreas	-
2.1.2	2.1.2	-	5.02.04 Obras marítimas y fluviales	-
2.1.2	2.1.2	-	5.02.05 Aeropuertos	-
2.1.3 Obras urbanísticas	2.1.3	-	5.02.06 Obras urbanísticas	-
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	-	5.02.07 Instalaciones	-
2.1.5 Otras obras	2.1.5	-	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	-
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		-		-
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	-	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.02 Equipo de transporte	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.03 Equipo de comunicación	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.05 Equipo de cómputo	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
2.2.1	2.2.1	-	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-
2.2.1	2.2.1	-	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-
2.2.1	2.2.1	-	5.99.01 Semovientes	-
2.2.2 Terrenos	2.2.2	-	5.03 BIENES PREEXISTENTES	-
2.2.3 Edificios	2.2.3	-	5.03.01 Terrenos	-
2.2.3	2.2.3	-	5.03.02 Edificios preexistentes	-
2.2.3	2.2.3	-	5.03.99 Otras obras preexistentes	-
2.2.4 Intangibles	2.2.4	-	5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	-	5.99.02 Piezas y obras de colección	-
2.2.5	2.2.5	-	5.99.99 Otros bienes duraderos	-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	-	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	-	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.01 Transferencias de capital al Gobierno Central	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.02 Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.05 Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	-
2.3.1	2.3.1	-	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	2.3.2	-	7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
2.3.2	2.3.2	-	7.02.01 Transferencias de capital a personas	-
2.3.2	2.3.2	-	7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-
2.3.2	2.3.2	-	7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	-
2.3.2	2.3.2	-	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	-
2.3.2	2.3.2	-	7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	-
2.3.2	2.3.2	-	7.03.99 Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	-
2.3.2	2.3.2	-	7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-
2.3.2	2.3.2	-	7.04.01 Transferencias de capital a empresas privadas	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	2.3.3	-	7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
2.3.3	2.3.3	-	7.05.01 Transferencias de capital a Organismos Internacionales	-
2.3.3	2.3.3	-	7.05.02 Otras transferencias de capital al sector externo	-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	3	-	4 ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	3.1	-	4.01 PRÉSTAMOS	-
3.1	3.1	-	4.01.01 Préstamos al Gobierno Central	-
3.1	3.1	-	4.01.02 Préstamos a Órganos Desconcentrados	-
3.1	3.1	-	4.01.03 Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
3.1	3.1	-	4.01.04 Préstamos a Gobiernos Locales	-
3.1	3.1	-	4.01.05 Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	-
3.1	3.1	-	4.01.06 Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	-
3.1	3.1	-	4.01.07 Préstamos al Sector Privado	-
3.1	3.1	-	4.01.08 Préstamos al Sector Externo	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	3.2	-	4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	-
3.2	3.2	-	4.02.01 Adquisición de valores del Gobierno Central	-
3.2	3.2	-	4.02.02 Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	-
3.2	3.2	-	4.02.03 Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
3.2	3.2	-	4.02.04 Adquisición de valores de Gobiernos Locales	-
3.2	3.2	-	4.02.05 Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	-
3.2	3.2	-	4.02.06 Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	-
3.2	3.2	-	4.02.07 Adquisición de valores del Sector Privado	-
3.2	3.2	-	4.02.08 Adquisición de valores del Sector Externo	-
3.3 AMORTIZACIÓN	3.3	-	8 AMORTIZACIÓN	-
3.3.1 Amortización interna	3.3.1	-	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
3.3.1	3.3.1	-	8.01.01 Amortización de títulos valores internos de corto plazo	-
3.3.1	3.3.1	-	8.01.02 Amortización de títulos valores internos de largo plazo	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.01 Amortización de préstamos del Gobierno Central	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.02 Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.04 Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.05 Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-
3.3.1	3.3.1	-	8.02.07 Amortización de préstamos del Sector Privado	-
3.3.1	3.3.1	-	8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-
3.3.1	3.3.1	-	8.03.01 Amortización de otras obligaciones	-
3.3.2 Amortización externa	3.3.2	-	8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-
3.3.2	3.3.2	-	8.01.03 Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	-
3.3.2	3.3.2	-	8.01.04 Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	-
3.3.2	3.3.2	-	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-
3.3.2	3.3.2	-	8.02.08 Amortización de préstamos de Sector Externo	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	3.4	-	4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.4	3.4	-	4.99.01 Aportes de Capital a Empresas	-
3.4	3.4	-	4.99.99 Otros activos financieros	-
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	4	-	9 CUENTAS ESPECIALES	-
4	4	-	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-
4	4	-	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		-	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEPTO INGRESO	2022	2023	A junio 2024	Promedio simple (2.5)
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	59 495 145	76 112 890	49 218 194	73 930 491
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	-	-	6 838 741	
Impuestos específicos sobre la construcción	10 600 592	12 433 983	2 080 930	10 046 202
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	7 131 243	7 900 498	4 208 772	7 696 205
Patentes Municipales	35 608 783	48 039 791	29 173 522	45 128 839
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	8 367 980	9 106 885	4 630 623	8 842 195
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1 688 286	1 297 571	1 684 715	1 868 229
Timbre Pro-parques Nacionales	890 032	1 178 324	1 082 520	1 260 350
Venta de agua	142 894 033	154 824 436	82 808 638	152 210 843
Servicios de instalación y derivación de agua	3 835 488	6 183 870	1 679 575	4 679 573
Servicios de recolección de basura	95 162 251	105 261 193	58 312 634	103 494 432
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	1 551 000	7 652 862	3 624 500	5 131 345
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	7 911 640	14 157 707	8 056 535	12 050 353
Multas varias	814 705	1 217 819	14 255	818 712
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	15 329 889	13 946 623	7 982 781	14 903 717
Aporte IFAM Licores Nacionales	1 700 890	1 645 965	861 161	1 683 207
Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al Cemento, Ley 9829	26 699 171	-	-	10 679 668

61

(0)

443 744 692



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
ESTIMACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

CONCEPTO INGRESO	Internos			Ingreso presupuestado p/.año 2025
	Evaluación directa	Promedio simple (2,5)	Ingresos de enero a junio 2024	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	89 872 213	73 930 491	49 218 194	80 000 000,00
Impuestos específicos sobre la construcción	-	10 046 202	2 080 930	10 000 000,00
Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	8 492 273	7 696 205	4 208 772	8 000 000,00
Patentes Municipales	51 863 114	45 128 839	29 173 522	50 000 000,00
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	9 366 614	8 842 195	4 630 623	9 000 000,00
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	-	1 868 229	1 684 715	1 500 000,00
Timbre Pro-parques Nacionales	1 143 865	1 260 350	1 082 520	1 100 000,00
Venta de agua	-	152 210 843	82 808 638	170 000 000,00
Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000	-	-	1 200 000,00
Servicios de instalación y derivación de agua	-	4 679 573	1 679 575	4 600 000,00
Servicios de recolección de basura	109 945 803	103 494 432	58 312 634	108 000 000,00
Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	5 131 345	3 624 500	3 000 000,00
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público	-	12 050 353	8 056 535	12 000 000,00
Multas varias	-	818 712	14 255	500 000,00
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	-	14 903 717	7 982 781	12 000 000,00
Aporte IFAM Licores Nacionales	1 275 045	1 683 207	861 161	1 275 044,51
				(0,00)
				TOTAL 472 175 044,51

62



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

La proyección de ingresos para el periodo 2025 en el presupuesto inicial además de considerar métodos de estimación fundamentados en datos técnicos, estadísticos, entre otros para su determinación suministrados por las unidades primarias de la Institución responsables de cada rubro también se basan en el principio de razonabilidad y tomando en cuenta las particularidades del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes que ha gestionado una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. Además; se considera el comportamiento de la recaudación desde periodos anteriores para analizar los efectos y evolución.

1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 80 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 de este ingreso se fundamenta por medio de evaluación directa con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes, y criterio de ingeniero a cargo. A pesar de la suma que se obtiene por evaluación directa, se incluye en presupuesto un monto menor considerando una proyección mesurada y tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado por este rubro en periodos anteriores -hasta contar con elementos comprobables de los efectos futuros producto de las mejoras implementadas en el curso del periodo 2024-.

Valor imponible bruto	47 671 208 199,62
Cargo impuesto anual (imponible x 0,25%)	119 178 020,50
Menos: estimación de exoneración periodo 2025	(27 924 017,66)
Cargo neto anual	91 254 002,84
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025	(27 376 200,85)
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025	25 994 410,57
Estimación periodo 2025	89 872 212,56

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2024.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la construcción 10 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se incluye por un monto conservador debido a que la problemática de abastecimiento que ha sufrido el acueducto municipal ha afectado el otorgamiento de nuevas disponibilidades de aguas, lo cual repercute en la aprobación de permisos de construcción para obras nuevas mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, siendo entonces que la recaudación de este ingreso desde el periodo anterior obedecía en su mayoría a otro tipo de construcciones, adiciones o mejoras. Se prevé además; de acuerdo con criterio técnico la liberación en el otorgamiento de disponibilidades de agua en ciertos sectores del distrito de forma gradual, considerando el efecto de esta apertura a partir del segundo semestre 2024 en la recaudación del rubro de ingreso por impuesto a la construcción (oficio CMDC-IGV-009-07-2024).

Año	Monto recaudado
2022	10 600 592,00
2023	12 433 983,09
A junio 2024	2 080 930,00
Promedio simple (2,5)	10 046 202,04

1.1.3.2.01.09.0.0.000 Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes 8 000 000,00

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal en el año 2019 incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes; la suma presupuestada para el año 2025 se determina por medio de evaluación directa; como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Cargo mensual	Cargo anual
Domiciliar	2035	228,00	463 980,00	5 567 760,00
Ordinaria	81	456,00	36 936,00	443 232,00
Reproductiva	227	685,00	155 495,00	1 865 940,00
Preferencial	8	342,00	2 736,00	32 832,00
Gubernamental	5	342,00	1 710,00	20 520,00
Total cargo anual				7 930 284,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025				(1 189 542,60)
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025				1 751 531,13
Estimación periodo 2025				8 492 272,53

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Se presupuesta además tomando en cuenta el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2024.

1.1.3.3.01.02.0.0.000 Patentes Municipales 50 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se fundamenta en los cálculos por evaluación directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2024.

Cargo anual patentes (209 patentados)	52 193 251,37
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025	(11 612 998,34)
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025	11 282 860,55
Estimación periodo 2025	51 863 113,58

1.1.3.3.01.09.0.0.000 Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos 9 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se fundamenta en los cálculos por evaluación directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores, y en el transcurso del año 2024.

Cargo anual licencias lícitos (20 patentados)	9 130 030,44
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025	(913 006,44)
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025	1 149 590,26
Estimación periodo 2025	9 366 614,26

1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) 1 500 000,00

Este rubro es originado en contrato TASABAN con el Banco de Costa para la percepción directa de los cobros de timbres municipales correspondiente al distrito de Cervantes. La suma presupuestada para el año 2025 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2022	1 688 286,03
2023	1 297 571,18
A junio 2024	1 684 715,00
Promedio simple (2,5)	1 868 228,88



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1.1.9.1.02.00.0.0.000 **Timbre Pro-parques Nacionales** 1 100 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias de licores (a \$5.000,00)	100 000,00
2% s/ cargo anual patentes comerciales	1 043 865,03
Total cargo anual timbres pro-parques nacionales	1 143 865,03
Estimación periodo 2025	1 143 865,03

1.3.1.05.00.0.0.000 **Venta de agua** 170 000 000,00

El C.M.D. Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás; además de gestión del fortalecimiento en la gestión cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores así como la instalación de hidromedidores en el distrito. La suma presupuestada para el año 2025 se determina por medio de evaluación directa, considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2024, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa medida:

Categoría	N° contribuyentes	Cargo mensual prom.	Cargo anual promedio
Domiciliar	2036	-	-
Ordinaria	81	-	-
Reproductiva	227	-	-
Prefencial	8	-	-
Gobierno	5	-	-
Total cargo anual -tarifa medida-			
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025			
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025			
Estimación periodo 2025			

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.1.2.04.01.0.0.000 **Alquiler de edificios e instalaciones** 1 200 000,00

Se proyecta para el año 2025 el alquiler de local propiedad del Concejo Municipal Distrito de Cervantes, el cual fue remodelado para uso comercial (ubicado en el centro de Cervantes, contiguo al supermercado Megasuper); cuyos cálculos se hacen bajo la base de un monto mensual de €100.000,00, como se detalla:

Monto alquiler mensual	100 000,00
Estimación periodo 2025	1 200 000,00

1.3.1.2.05.02.0.0.000 **Servicios de instalación y derivación de agua** 4 600 000,00

A pesar de la estimación por evaluación directa, y considerando el promedio simple de recaudación en periodos anteriores; se incorpora en este presupuesto un monto menor debido al efecto que ha producido la problemática de abastecimiento que sufre el acueducto municipal mientras se gesta el proyecto de captación y conducción de nueva naciente, lo cual ha ralentizado el otorgamiento de disponibilidades de agua en el distrito y por ende el cobro por instalación de pajas de agua nuevas.

Año	Monto recaudado
2022	3 835 488,33
2023	6 183 870,00
A junio 2024	1 679 575,00
Promedio simple (2,5)	4 679 573,33

1.3.1.2.05.04.1.0.000 **Servicios de recolección de basura** 108 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se determina por medio de evaluación directa, y considerando el comportamiento de lo recaudado en este rubro en periodos anteriores y en el transcurso del año 2024.

Categoría	N° contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso mensual	Ingreso anual
Residencia-Instituciones	2213	3 500,00	7 745 500,00	92 946 000,00
Mixto (Casas-Negocio)	26	5 000,00	130 000,00	1 560 000,00
Comercio Baja Generac	78	8 000,00	624 000,00	7 488 000,00
Industria - Comercio Ali	53	11 000,00	583 000,00	6 996 000,00
Total recolección de basura - anual				108 990 000,00
Menos: proyección pendiente de cobro periodo 2025				(16 348 500,00)
Estimación del pendiente al 31-12-2024 a recuperar en el año 2025				17 304 302,93
Estimación periodo 2025				109 945 802,93

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

1.3.2.3.01.06.0.0.000 **Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras** 3 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2022	1 551 000,00
2023	7 652 861,96
A junio 2024	3 624 500,00
Promedio simple (2,5)	5 131 344,78

1.3.2.3.03.01.0.0.000 **Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público** 12 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se incorpora con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2022	7 911 640,24
2023	14 157 707,38
A junio 2024	8 056 534,57
Promedio simple (2,5)	12 050 352,88

1.3.3.1.09.09.0.0.000 **Multas varias** 500 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2022	814 705,00
2023	1 217 819,04
A junio 2024	14 255,00
Promedio simple (2,5)	818 711,62

1.3.4.1.00.00.0.0.000 **Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto** 12 000 000,00

La suma presupuestada para el año 2025 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla seguidamente:

Año	Monto recaudado
2022	15 329 888,69
2023	13 946 622,50
A junio 2024	7 982 780,82
Promedio simple (2,5)	14 903 716,80

1.4.1.3.01.00.0.0.000 **Aporte IFAM Licores Nacionales** 1 275 044,51

La suma considerada para el presupuesto ordinario del año 2025, es con respecto a la proyección de transferencia por concepto de impuesto sobre licores nacionales y licores extranjeros notificada por parte de la Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante oficio DAH-UF-C-MU-154-2024 del 19 de agosto del 2024.

Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	238 245 826,11
--	-----------------------

Según ponderación para el distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), aparte del monto estimado para el cantón de Alvarado conjuntamente por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el ejercicio económico y fiscal del año 2025 -recursos de la Ley N°9329 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributarias".

1.1.3.2.01.04.2.0.000 **Impuesto sobre el cemento** 20 000 000,00

El monto definitivo de los recursos correspondientes a la Ley 9829 "Impuesto del 5% sobre la venta y autoconsumo del cemento producido en territorio nacional o importado para el consumo nacional al cemento" que se asignen a cada ente, se conocerá hasta tanto se apruebe la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2025 donde se define dicha transferencia.



65 PRESUPUESTO INICIAL PERIODO 2025

66 Justificación de egresos

67 PROGRAMA I (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL):

68 En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los
69 gastos referentes a las actividades: 01 - Administración general, y 04 - Registro de
70 deudas, fondos, y transferencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se
71 detallan a continuación;

72 ACTIVIDAD 01-ADMINISTRACIÓN GENERAL:

73 REMUNERACIONES:

74 • REMUNERACIONES BÁSICAS

75 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
76 anuales del personal permanente administrativo: secretaria del Concejo, encargada
77 de presupuesto-contabilidad, tesorero, proveedora, e Intendente y Viceintendente
78 Municipal (con una provisión de 3% para aumentos salariales para compensar el
79 costo de vida en el caso de los funcionarios municipales que devengan un salario
80 compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de
81 salario global; de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta
82 al documento presupuestario según oficio CCMDC-044-09-2024, aprobado en
83 sesión extraordinaria n°.13-2024 -se aporta certificación del artículo 131 inciso c)
84 del Código Municipal).

85 (*) Se incorpora en presupuesto 2025 del C.M.D. Cervantes la creación de plaza a
86 medio tiempo de auditor municipal en la categoría profesional municipal 2 (PM2), de
87 acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad financiera
88 según oficio CCMDC-045-09-2024 y aprobado por el Concejo Municipal en sesión
89 extraordinaria n°.13-2024 (SMC-274-09-2024) -se aporta certificación del artículo
90 129 del Código Municipal-.

91 • REMUNERACIONES EVENTUALES

92 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
93 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
94 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

95 (C.M.D.C.) 0.02.05 Dietas: pago a concejales por la asistencia a sesiones
96 municipales (1 sesión ordinaria por semana = 52 miércoles del año 2025, y 24
97 sesiones extraordinarias pagaderas en el año -máximo 2 por mes-, con la
98 aprobación de un aumento en el valor de la dieta del 19% conforme el numeral 30
99 del Código Municipal, en sesión ordinaria n°.35-2024 del 28 de agosto del 2024.

100 • INCENTIVOS SALARIALES

101 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
102 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
103 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
104 establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
105 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
106 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
107 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
108 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
109 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
110 mes siguiente".



111 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
112 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
113 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
114 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
115 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro, Aporte
116 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
117 al Fondo de Capitalización Laboral.

118 **SERVICIOS:**

119 • **ALQUILERES**

120 (C.M.D.C.) 1.01.99 Otros alquileres: con el propósito de cubrir los servicios de
121 alquiler de sistema de facturación electrónica.

122 • **SERVICIOS BÁSICOS**

123 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
124 mensuales de electricidad del edificio municipal principal, local municipal, e
125 instalaciones del Centro Cívico Cultural, así como del Centro Diurno Adulto Mayor.

126 (C.M.D.C.) 1.02.03 Servicio de correo: como provisión para servicios de correo o
127 traslado de correspondencia si surgiera la necesidad.

128 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para cubrir los gastos
129 mensuales de líneas telefónicas y servicios de internet requeridos en la Institución.

130 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

131 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
132 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
133 carácter oficial por parte de la Institución.

134 (C.M.D.C.) 1.03.02 Publicidad y propaganda: para rótulos, volantes, anuncios y
135 similares; con el propósito de resaltar la imagen institucional.

136 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: con el fin de cubrir gastos
137 por concepto de impresiones de formularios de trámites y/o solicitudes, empastes,
138 fotocopias, entre otros cuando sean requeridos en la gestión de la Administración y
139 cuando por la características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los
140 medios institucionales. Específicamente, para cubrir gasto por concepto de empaste
141 de libros de actas del Concejo Municipal, conforme los requerimientos vigentes.

142 (C.M.D.C.) 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales:
143 para cubrir los cargos por concepto de comisiones por pagos recibidos con tarjetas
144 de débito y crédito (datáfono), por servicio de conectividad B.N.C.R., entre otras
145 comisiones bancarias.

146 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
147 principalmente para servicio de acceso a la plataforma de compras públicas
148 (SICOP), y pagos por renovación de certificado de firma digital de funcionarios
149 administrativos.

150 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

151 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público y
152 servicios requeridos del campo de la abogacía y notariado ante la falta de un
153 profesional de esta área en la Institución.

154 (C.M.D.C.) 1.04.05 Servicios de desarrollo de sistemas informáticos: para servicios
155 de generación de cobro en sistema informático SIGRAMU periodo 2025,
156 preparación de sistema informático de egresos (presupuesto) periodo 2025, y
157 respaldos.



- 158 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para servicios de limpieza u otros
159 requeridos en las instalaciones municipales.
- 160 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**
- 161 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
162 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales de la administración,
163 cuando sea requerido su desplazamiento del centro de trabajo en función del
164 cumplimiento de sus labores y de acuerdo con la normativa aplicable.
- 165 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
- 166 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
167 trabajo del personal administrativo.
- 168 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
- 169 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para el pago de suscripciones en
170 actividades de formación para los servidores municipales, tales como talleres,
171 cursos, charlas, y similares.
- 172 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para eventuales gastos en
173 la atención de recepciones oficiales y reuniones con personas ajenas a la Institución
174 (en sesiones de FECOMUDI y FEDEMUCARTAGO, principalmente).
- 175 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
- 176 (C.M.D.C.) 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: gastos
177 menores de reparación o mantenimiento de la central telefónica u otros equipos de
178 comunicación institucional.
- 179 (C.M.D.C.) 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: en
180 caso de necesitar servicios de reparación al equipo de uso en las oficinas.
- 181 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
182 de información: con el fin de cubrir gastos tales como mantenimiento a los sistemas
183 de ingresos - egresos municipales, y al socket de conectividad; así como reparación
184 a equipos de cómputo de las oficinas administrativas.
- 185 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
- 186 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
- 187 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: para la adquisición de tintas de
188 impresión para la gestión de la administración.
- 189 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
190 **MANTENIMIENTO**
- 191 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: con
192 el fin de comprar accesorios telefónicos y de cómputo que se requieran en la gestión
193 administrativa -tales como discos duros, cables de red, para teléfono y/o impresora,
194 entre otros-.
- 195 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**
- 196 (C.M.D.C.) 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo: compra de lapiceros,
197 marcadores, goma, grapas, separador de archivos, kit de firma digital, entre otros
198 materiales necesarios para las labores administrativas.
- 199 (C.M.D.C.) 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos: para la compra de papel
200 de toda clase o cartón, requeridos en las oficinas administrativas.
- 201 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: primordialmente destinado a la adquisición
202 de uniformes para los servidores municipales administrativos (camisas/blusas) por
203 decisión fundamentada de la administración como medio de identificación e imagen



204 institucional para los funcionarios administrativos. Se considera también, que la
205 suma asignada se ajusta a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
206 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: adquisición de bolsas basura,
207 desinfectantes, escobas, esponjas, limpiadores, y otros insumos necesarios para el
208 aseo general de las instalaciones municipales.
209 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra
210 de otros artículos que sean necesarios en las funciones administrativas; como, por
211 ejemplo, baterías.
212 BIENES DURADEROS:
213 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
214 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se prevé la compra e instalación de
215 central telefónica, así como sus accesorios; debido a que el equipo actual presenta
216 fallas que impiden el funcionamiento adecuado además que se encuentra
217 discontinuado por lo que no es factible la reparación.
218 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: principalmente para equipar
219 oficina para uso de auditoría interna, y en caso de ser requerido la adquisición de
220 equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas.
221 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: compra de computadora,
222 impresora u otros equipos requeridos en la gestión administrativa. Principalmente
223 para equipar oficina para uso de auditoría interna, así como realizar la inversión de
224 compra de servidor y UPS de mayor capacidad y especificaciones adecuadas, con
225 el fin de almacenar y procesar la información y sistemas informáticos institucionales
226 de manera idónea.
227 ACTIVIDAD 04-REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS:
228 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO:
229 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL
230 (C.M.D.C.) Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica del
231 Ministerio de Hacienda, que corresponde al 1% sobre el monto presupuestado de
232 impuesto de bienes inmuebles, en amparo a la normativa vigente.
233 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
234 Incluye las transferencias que se detallan a continuación:
235 (C.M.D.C.) Junta Administrativa Registro Nacional: 2% sobre el monto
236 presupuestado de impuesto de bienes inmuebles, en amparo del artículo 22 de la
237 Ley de Movilidad Peatonal No.9976, que reforma el artículo 30 de la Ley sobre
238 Impuesto de bienes inmuebles No.7509.
239 (C.M.D.C.) Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO):
240 10% sobre el monto de timbres pro-parques nacionales presupuestados, según el
241 artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley de Biodiversidad).
242 (C.M.D.C.) Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% sobre el monto de timbres pro-
243 parques nacionales presupuestados, según el artículo No.43 de la Ley No.7788 (Ley
244 de Biodiversidad).
245 (C.M.D.C.) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0.5%
246 sobre los ingresos corrientes presupuestados.
247 • TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES
248 DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
249 Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes
250 inmuebles.



- 251 • **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**
252 Se contemplan las siguientes transferencias:
253 (C.M.D.C.) Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0.30% sobre
254 los ingresos corrientes del presupuesto ordinario del año 2024, conforme el artículo
255 No.25 del Estatuto de la FEDEMUCARTAGO.
256 (C.M.D.C.) Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0.25%
257 sobre los ingresos corrientes presupuestados, conforme el artículo No.43 del
258 Estatuto de la FECOMUDI.
259 (C.M.D.C.) Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2025
260 equivale al 0.25% de los ingresos corrientes en presupuesto ordinario del año 2024.
261 **PROGRAMA II (SERVICIOS COMUNALES):**
262 El programa II del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene los recursos
263 destinados a la prestación de los siguientes servicios: 02-Recolección de basura,
264 03-Mantenimiento de caminos y calles, 06-Acueductos (tanto recursos de venta
265 agua potable como tarifa de hidrantes), 09-Educativos, culturales y deportivos (en
266 lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3%
267 sobre los ingresos corrientes presupuestados -se asume directamente dentro del
268 presupuesto municipal- por lo que no se tiene como un presupuesto independiente
269 de la administración; y recursos propios destinados al desarrollo de actividades
270 culturales), y 16-Depósito y tratamiento de basura; así como lo establecido para 17-
271 Mantenimiento de edificios, 25-Protección del medio ambiente, y 28-Atención de
272 emergencias; en las partidas, grupos y subpartidas que se detallan seguidamente;
273 **SERVICIO 02-RECOLECCIÓN DE BASURA:**
274 **REMUNERACIONES:**
275 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**
276 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
277 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio.
278 • **INCENTIVOS SALARIALES**
279 (C.M.D.C.) Que incluye decimotercer mes.
280 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
281 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
282 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
283 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
284 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
285 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
286 al Fondo de Capitalización Laboral.
287 **SERVICIOS:**
288 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**
289 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para la contratación del
290 servicio mensual de recolección de residuos diferenciado.
291 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**
292 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
293 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.
294 **SERVICIO 03-MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES:**
295 **REMUNERACIONES:**
296 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**



297 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
298 anuales del personal operativo permanente asignado a la prestación de este servicio
299 comunal (con una provisión de 3% para aumentos salariales para compensar el
300 costo de vida en el caso de los funcionarios municipales que devengan un salario
301 compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de
302 salario global; de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta
303 al documento presupuestario según oficio CCMD-044-09-2024, aprobado en
304 sesión extraordinaria n°.13-2024 -se aporta certificación del artículo 131 inciso c)
305 del Código Municipal).

306 • **REMUNERACIONES EVENTUALES**

307 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
308 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
309 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

310 • **INCENTIVOS SALARIALES**

311 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
312 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
313 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
314 establece; “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
315 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
316 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
317 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
318 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema
319 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
320 mes siguiente”.

321 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
322 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
323 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
324 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
325 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
326 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
327 al Fondo de Capitalización Laboral.

328 **SERVICIOS:**

329 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

330 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
331 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

332 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

333 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
334 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido
335 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores
336 y de acuerdo con la normativa aplicable.

337 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

338 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
339 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal.

340 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

341 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
342 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
343 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.



- 344 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**
345 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
346 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
347 en la prestación de este servicio comunal.
- 348 • **IMPUESTOS**
349 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
350 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.
- 351 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
- 352 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
353 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
354 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
355 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
356 prestación de este servicio comunal.
357 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
358 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en
359 la prestación de este servicio comunal.
360 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
361 productos clasificables dentro de este rubro, necesarios para la prestación de este
362 servicio comunal.
- 363 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
364 **MANTENIMIENTO**
365 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
366 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
367 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
368 servicio comunal.
369 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
370 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
371 requeridos en la prestación de este servicio comunal.
372 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
373 similares cuando se requieran en el servicio.
374 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de fibra de
375 vidrio.
376 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
377 accesorios PVC requeridos en la prestación del servicio comunal.
378 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
379 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
380 comunal.
- 381 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**
382 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
383 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
384 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
385 varias, entre otros similares.
386 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
387 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
388 municipales o maquinaria utilizados en la prestación del servicio comunal.
- 389 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**



390 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes,
391 capas, gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

392 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
393 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
394 la prestación del servicio comunal.

395 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
396 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
397 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación de este
398 servicio comunal; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos,
399 señales, zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

400 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
401 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
402 prestación del servicio comunal.

403 **SERVICIO 06-ACUEDUCTO:**

404 **REMUNERACIONES:**

405 • **REMUNERACIONES BÁSICAS**

406 (C.M.D.C.) 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: constituido por los salarios brutos
407 anuales del personal permanente asignado a la prestación de este servicio comunal
408 (con una provisión de 3% para aumentos salariales para compensar el costo de vida
409 en el caso de los funcionarios municipales que devengan un salario compuesto
410 menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global;
411 de conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento
412 presupuestario según oficio CCMDC-044-09-2024, aprobado en sesión
413 extraordinaria n°.13-2024 -se aporta certificación del artículo 131 inciso c) del
414 Código Municipal).

415 (*) Se incorpora en presupuesto 2025 del C.M.D. Cervantes la creación de plaza de
416 peón para el servicio de acueducto en la categoría operativo municipal 1B (OM1B),
417 de acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad financiera
418 según oficio CCMDC-045-09-2024 y aprobado por el Concejo Municipal en sesión
419 extraordinaria n°.13-2024 (SMC-274-09-2024) -se aporta certificación del artículo
420 129 del Código Municipal-

421 (C.M.D.C.) 0.01.02 Jornales: para remuneraciones al personal que la Institución
422 contrata por días para realizar trabajos principalmente de carácter manual en el
423 servicio de acueducto.

424 • **REMUNERACIONES EVENTUALES**

425 (C.M.D.C.) 0.02.01 Tiempo extraordinario: aprovisionamiento presupuestario para
426 el pago de horas extra a este personal si las circunstancias ameritan la prestación
427 de sus servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

428 • **INCENTIVOS SALARIALES**

429 (C.M.D.C.) Que incluyen: las anualidades por reconocimiento de los años laborados
430 en el sector público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se
431 reconocerá considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que
432 establece; "Quienes devengan un salario compuesto menor al que le
433 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán
434 devengando su salario en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse
435 por el pago por concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez
436 que su salario compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema



437 de salario global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el
438 mes siguiente”.

439 (C.M.D.C.) También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la
440 suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución
441 Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social,
442 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución
443 Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte
444 Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal
445 al Fondo de Capitalización Laboral.

446 **SERVICIOS:**

447 • **ALQUILERES**

448 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por horas de
449 alquiler de maquinaria o equipo para la producción si fuera requerido en la ejecución
450 de trabajos de índole impostergable específicas del servicio.

451 • **SERVICIOS BÁSICOS**

452 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: se asigna contenido
453 presupuestario en este rubro con el objetivo de cubrir el costo de la línea telefónica
454 de teléfono móvil, destinado exclusivamente en la atención de asuntos del
455 acueducto municipal, tales como reporte de averías.

456 • **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

457 (C.M.D.C.) 1.03.01 Información: para publicaciones en el diario oficial La Gaceta,
458 anuncios, confección de rótulos u otros gastos para dar a conocer asuntos de
459 carácter oficial por parte de la Institución correspondientes a este servicio comunal.

460 (C.M.D.C.) 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros: principalmente para la
461 impresión de formularios de trámites y/o solicitudes del servicio, cuando por la
462 características requeridas o volumen no sea posible realizarlo con los medios
463 institucionales.

464 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
465 principalmente para pago proporcional por servicio de acceso a la plataforma de
466 compras públicas (SICOP).

467 • **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

468 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: para certificaciones del Registro Público y
469 servicios requeridos del campo de la abogacía y notariado relacionados con el
470 servicio 06-Acueducto ante la falta de un profesional de esta área en la Institución.

471 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: principalmente para la
472 contratación de análisis de calidad de agua potable durante el año (conforme
473 reglamento para la calidad de agua para consumo humano en establecimientos de
474 salud, decreto N.41499-S).

475 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: para la contratación de trabajos de apoyo,
476 como, por ejemplo, servicios de soldadura o copias de llaves, requeridos en este
477 servicio comunal.

478 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para cubrir los pagos de
479 revisión técnica automotriz obligatoria aplicables en este servicio comunal.

480 • **GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**

481 (C.M.D.C.) 1.05.02 Viáticos dentro del país: pago de gastos menores (alimentación,
482 servicios de parqueo, entre otros) a funcionarios municipales, cuando sea requerido



483 su desplazamiento del centro de trabajo en función del cumplimiento de sus labores
484 y de acuerdo con la normativa aplicable.

485 • **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

486 (C.M.D.C.) 1.06.01 Seguros: para el pago ante el I.N.S. de la póliza de riesgos del
487 trabajo del personal asignado en la prestación de este servicio comunal, y el
488 aseguramiento de vehículos municipales.

489 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

490 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para pagos que se deban realizar
491 a entidades organizadoras para que los servidores municipales participen en
492 talleres, cursos, charlas y similares atinentes al desarrollo de esta área.

493 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: para cubrir distintas
494 erogaciones de atención requeridas para efectuar actividades desde el gobierno
495 local, relacionadas con proyectos del acueducto municipal (reuniones,
496 exposiciones, entre otros); se prevé principalmente, las actividades de inauguración
497 del proyecto de conducción de la nueva fuente de abastecimiento de agua potable
498 para el distrito de Cervantes "Las Barbacoas".

499 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

500 (C.M.D.C.) 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de
501 producción: para gastos de reparación o mantenimiento de equipos en el servicio
502 de acueducto, tales como hidrolavadora o tronzadora.

503 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
504 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículos municipales y cuadraciclo,
505 utilizados en la prestación del servicio de acueducto.

506 (C.M.D.C.) 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas
507 de información: con el fin de cubrir gastos de mantenimiento o soporte al sistema
508 informático integrado de ingresos municipales, en lo que concierne a módulos
509 relacionados con el acueducto, así como reparación a equipo de cómputo de esta
510 oficina.

511 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: en caso de que
512 sean requeridas reparaciones o mantenimiento a equipos tales como moto guadaña
513 en la prestación de este servicio comunal.

514 • **IMPUESTOS**

515 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de los marchamos de los
516 vehículos municipales aplicables en este servicio comunal.

517 • **SERVICIOS DIVERSOS**

518 (C.M.D.C.) 1.99.01 Servicios de regulación: correspondiente a los pagos
519 trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de aguas.

520 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

521 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

522 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: para cubrir gastos como
523 combustible, aceite hidráulico, líquido de frenos, entre otros similares; necesarios
524 para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la
525 prestación de este servicio comunal.

526 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: cuando sea necesario la compra
527 de productos como: pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; requeridos
528 para el mantenimiento de instalaciones del acueducto municipal. Se considera



529 específicamente la adquisición de pintura y diluyente para pintar instalaciones de
530 tanques y nacientes del acueducto municipal.

531 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
532 productos como, pegamento PVC, tabletas de cloro, y otros relacionados
533 necesarios para la prestación de este servicio comunal.

534 • MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y
535 MANTENIMIENTO

536 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: comprende la eventual
537 adquisición de materiales y productos metálicos, tales como: varillas, alambre,
538 cedazo, tornillos, entre otros similares, que sean necesarios en la prestación de este
539 servicio comunal. Se prevé principalmente la compra de láminas para tapas de
540 tanques y nacientes del acueducto municipal.

541 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
542 materiales como: arena, cemento, lastre, entre otros similares; cuando sean
543 requeridos en la prestación de este servicio comunal.

544 (C.M.D.C.) 2.03.03 Maderas y sus derivados: compra de tablas u otros productos
545 similares cuando se requieran en el servicio.

546 (C.M.D.C.) 2.03.06 Materiales y productos de plástico: para la compra de tubos y/o
547 accesorios PVC requeridos en la prestación de este servicio comunal.

548 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
549 mantenimiento: para la adquisición de otros materiales de uso en este servicio
550 comunal.

551 • HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

552 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para cubrir los gastos por compra
553 de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de
554 este servicio comunal; como, por ejemplo: seguetas, martillos, serruchos, llaves
555 varias, rodillos, brochas, entre otros similares.

556 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
557 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículos
558 municipales o maquinaria utilizados en la prestación de este servicio.

559 • ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS

560 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: compra de artículos como: uniformes, capas,
561 gorras, cuerdas, entre otros; en la prestación de este servicio comunal.

562 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: compra por ejemplo de
563 escobones, bolsas de basura, guantes u otros similares cuando sean requeridos en
564 la prestación del servicio, y la compra de artículos para lavar y limpiar carros y
565 maquinaria municipal.

566 (C.M.D.C.) 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad: para la adquisición
567 de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los
568 trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación del
569 servicio; como, por ejemplo: chalecos reflectivos, cinta reflectora, focos, señales,
570 zapatos para resguardo y seguridad, entre otros similares.

571 (C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para gastos
572 imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la
573 prestación de este servicio comunal.

574 BIENES DURADEROS:

575 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO



576 (C.M.D.C.) 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción: con el fin de adquirir
577 equipo de uso en este servicio, como un rotomartillo; para trabajos de mejora,
578 rutinarios o de mantenimiento de las instalaciones del acueducto municipal.

579 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la compra de una
580 motoguadaña de uso en labores de mantenimiento en instalaciones del acueducto
581 municipal así como bomba de extraer agua con motor de gasolina para las
582 ocasiones en que por la naturaleza de los trabajos sea requerido.

583 SERVICIO 09-EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS:

584 SERVICIOS:

585 • SERVICIOS BÁSICOS

586 (C.M.D.C.) 1.02.02 Servicio de energía eléctrica: para el pago de los recibos
587 mensuales de electricidad de torres de iluminación en la plaza de futbol del sector
588 del Centro, camerinos de la plaza del sector El Bajo, y gimnasio municipal, debido
589 a la necesidad de brindar instalaciones con los servicios básicos como la
590 electricidad para el uso y la práctica de las distintas disciplinas deportivas; además
591 de espacios con la claridad necesaria para trasladarse de forma segura y confiable.

592 (C.M.D.C.) 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones: para gastos de teléfono fijo e
593 internet de las oficinas administrativas del C.D.R.C., para generar un mayor acceso
594 a la comunidad en cuanto a las distintas diligencias a realizar, asimismo este comité
595 se beneficiará con este servicio para realizar los distintos trámites que le competen.

596 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

597 (C.M.D.C.) 1.04.06 Servicios generales: con la aplicación de recursos propios, para
598 gastos por concepto de decoración de espacios y/o tarimas, confecciones y
599 similares para el desarrollo de los eventos públicos que desde el gobierno local se
600 pretenden organizar para el disfrute de la comunidad del distrito sin distinción, y
601 dentro de las cuales resaltan: celebración de las fiestas patrias, semana cívica,
602 actividades navideñas, así como otras actividades importantes para el distrito como
603 la realización de eventos culturales gratuitos como parte de los programas de
604 desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las
605 cuales están destinadas a fomentar el civismo, incentivar la participación e
606 intercambio artístico, promover el distrito, y brindar opciones de esparcimiento
607 comunal en los ámbitos culturales y/o deportivos.

608 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: contratación de servicios de
609 arbitraje para hacerle frente a las eliminatorias de Juegos Deportivos Nacionales
610 en deportes colectivos, y de cronometraje para eventos masivos en las disciplinas
611 de atletismo y/o ciclismo. Por otra parte; para cubrir los pagos de revisión técnica
612 automotriz obligatoria de vehículo del C.D.R.C.

613 • GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE

614 (C.M.D.C.) 1.05.01 Transporte dentro del país: servicio de traslado de personas en
615 representación del distrito para la participación dentro de torneos regionales,
616 institucionales, y/o nacionales de las distintas escuelas de iniciación deportiva
617 (aperturadas desde enero 2022) -tanto procesos eliminatorios como competitivos-,
618 considerando que en muchas ocasiones participan menores de edad que deberán
619 acompañarse por un representante legal.

620 • CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

621 (C.M.D.C.) 1.07.02 Actividades protocolarias y sociales: con la aplicación de
622 recursos propios, para gastos por concepto de sonido, animación y/locutor, servicios



623 artísticos y de entretenimiento, servicio de alimentación para actividades
624 protocolarias, y otros similares conforme sean requeridos para el desarrollo de los
625 eventos públicos que desde el gobierno local se pretenden organizar para el disfrute
626 de la comunidad del distrito sin distinción, y dentro de las cuales resaltan:
627 celebración de las fiestas patrias, semana cívica, actividades navideñas, así como
628 otras actividades importantes para el distrito como la realización de eventos
629 culturales gratuitos como parte de los programas de desarrollo cultural para
630 espectadores locales, visitantes, y comunidad artística; las cuales están destinadas
631 a fomentar el civismo, incentivar la participación e intercambio artístico, promover el
632 distrito, y brindar opciones de esparcimiento comunal en los ámbitos culturales y/o
633 deportivos.

634 • **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

635 (C.M.D.C.) 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: para cubrir
636 gastos por mantenimiento o reparaciones de vehículo de uso del C.D.R.C.

637 (C.M.D.C.) 1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos: para cuando se
638 produzca un desperfecto y/o para mantenimiento preventivo de las máquinas
639 cortadoras de césped del C.D.R.C.

640 • **IMPUESTOS**

641 (C.M.D.C.) 1.09.99 Otros impuestos: para el pago de marchamo del vehículo del
642 C.D.R.C.

643 • **SERVICIOS DIVERSOS**

644 (C.M.D.C.) 1.99.99 Otros servicios no especificados: se plantea el pago de
645 inscripciones a competencias regionales o nacionales en diferentes disciplinas de
646 los deportistas de la comunidad con el propósito que exista representación del
647 distrito y como apoyo a estas personas, tanto de forma individual como grupal.

648 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

649 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

650 (C.M.D.C.) 2.01.01 Combustibles y lubricantes: se requieren productos clasificables
651 en este rubro para el funcionamiento de las cortadoras de césped con las que se
652 brinda mantenimiento a las dos plazas de fútbol del distrito y zonas verdes de las
653 instalaciones deportivas/recreativas, así como para el vehículo del C.D.R.C.

654 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: conforme se requieran este tipo de
655 productos para la protección e imagen de las instalaciones deportivas/recreativas
656 del distrito.

657 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

658 (C.M.D.C.) 2.04.02 Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios
659 cuando sean necesarios para el mantenimiento y reparación de vehículo del
660 C.D.R.C. o equipo utilizado.

661 • **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

662 (C.M.D.C.) 2.99.04 Textiles y vestuario: para la adquisición de uniformes deportivos
663 debido a que el proyecto de escuelas deportivas demanda la utilización de estos
664 para las competencias y representación del distrito, así como un toldo requerido en
665 el desarrollo de eventos deportivos.

666 (C.M.D.C.) 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza: para la compra de insumos de
667 limpieza y desinfección según lo que conllevan los protocolos de ingreso y uso de
668 instalaciones deportivas/recreativas.



669 C.M.D.C.) 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos: para la compra de
670 distintos implementos deportivos que se requieren en las escuelas deportivas,
671 hieleras para la hidratación de los deportistas, y en lo que concierne al desarrollo
672 del proyecto de los juegos deportivos comunales para artículos como: trofeos,
673 medallas o placas dedicados.

674 BIENES DURADEROS:

675 • MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

676 (C.M.D.C.) 5.01.03 Equipo de comunicación: se propone la adquisición de equipo
677 de proyección, de uso en el desarrollo de actividades dirigidas a la comunidad en
678 los ámbitos deportivos y recreativos, así como eventos de capacitación a
679 entrenadores e instituciones deportivas.

680 (C.M.D.C.) 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina: compra de escritorio de uso en la
681 oficina administrativa del C.D.R.C, ya que el existente no se encuentra en óptimas
682 condiciones.

683 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se plantea la compra de
684 una motoguadaña para labores de mantenimiento en instalaciones administradas
685 por el C.D.R.C., así como mesas requeridas para el desarrollo de distintos eventos.
686 Por otra parte; la adquisición de lavadora y secadora, debido a que se administran
687 gran cantidad de uniformes deportivos de distintas disciplinas por lo que se pretende
688 realizar el aseo de esta indumentaria con recursos propios en las instalaciones del
689 C.D.R.C.

690 • CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

691 (C.M.D.C.) 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras: en aplicación de los
692 recursos pertenecientes al C.D.R.C.; se asigna contenido presupuestario con el fin
693 de realizar -por contrato- adiciones y/o mejoras en instalaciones deportivas del
694 distrito de Cervantes conforme las necesidades definidas en el periodo (incluyendo
695 mano de obra y materiales); para contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los
696 espacios deportivos, que incide directamente en el eficiente desarrollo de la práctica
697 deportiva en la comunidad.

698 SERVICIO 16-DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA:

699 SERVICIOS:

700 • SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

701 (C.M.D.C.) 1.03.04 Transporte de bienes: con el fin de cubrir los costos de
702 transporte de residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia hacia el
703 relleno sanitario.

704 • SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

705 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: pago de los servicios
706 externos de disposición final de residuos.

707 SERVICIO 17-MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:

708 MATERIALES Y SUMINISTROS:

709 • PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

710 (C.M.D.C.) 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes: se solicita la compra de pintura y
711 diluyentes requeridos para labores de mantenimiento en instalaciones municipales.

712 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la adquisición de
713 productos tales como insecticidas, desengrasantes, entre otros, en el
714 mantenimiento de instalaciones municipales.



- 715 • **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y**
716 **MANTENIMIENTO**
717 (C.M.D.C.) 2.03.01 Materiales y productos metálicos: para la adquisición de
718 productos tales como: candados, llavines, etc.; de uso en edificios municipales.
719 (C.M.D.C.) 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: para
720 la adquisición de artículos tales como: bombillos, enchufes y tomas de uso en el
721 mantenimiento de edificios municipales.
722 (C.M.D.C.) 2.03.05 Materiales y productos de vidrio: para la compra de artículos de
723 toda clase de vidrio y piezas de vidrio, cuando se necesiten en el mantenimiento o
724 reparaciones de edificios municipales.
725 (C.M.D.C.) 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y
726 mantenimiento: para la adquisición de artículos como repuestos de inodoro y
727 lavatorio, o llaves para baño de uso en el mantenimiento de edificios municipales.
728 • **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**
729 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
730 se requieren para realizar las labores manuales de reparación y/o mantenimiento
731 (tales como; brochas, rodillo para pintar, bandeja para pintura).
732 **BIENES DURADEROS:**
733 • **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**
734 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: para la adquisición de
735 artículos conforme las necesidades que se presenten dentro de este rubro para uso
736 en las instalaciones municipales, tales como extintores o algún electrodoméstico
737 para el comedor institucional.
738 **SERVICIO 25-PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**
739 **SERVICIOS:**
740 • **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**
741 (C.M.D.C.) 1.07.01 Actividades de capacitación: para la contratación de servicio de
742 alimentación en recepción por taller desarrollo de técnica basada en la
743 bioremediación para el saneamiento de las aguas de los ríos.
744 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**
745 • **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**
746 (C.M.D.C.) 2.01.99 Otros productos químicos y conexos: para la compra de
747 microorganismos activos y bocashi, productos requeridos en la elaboración de
748 esferas de barro para la técnica basada en la bioremediación para el saneamiento
749 de las aguas de los ríos.
750 **SERVICIO 28-ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:**
751 **SERVICIOS:**
752 • **ALQUILERES**
753 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: para alquiler de
754 maquinaria en la etapa de rehabilitación y/o reconstrucción de caminos distritales o
755 zonas afectados, por eventos de lluvias en situaciones de emergencias de
756 conformidad con el artículo No.45 de la Ley No.8488 (Ley Nacional de Emergencias
757 y Prevención del Riesgo).
758 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: compra de
759 materiales como: cemento, tubería de concreto, material de base lastre, entre otros
760 similares; para la atención de emergencias en las rutas prioritarias de la red vial del
761 distrito.



762 PROGRAMA III (INVERSIONES):

763 Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al
764 cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios que se prestan, y recursos
765 de la Ley N°8114-9329.

766 GRUPO 02-VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

767 1- CAMINO CÓD.3-06-022-A (C. TOROLOCO), LEY No.8114

768 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
769 rehabilitación del camino en lastre (camino Toroloco) en un tramo de longitud de
770 500 metros (0,50 km.), en obra por contrato (lastre malo a lastre bueno); según
771 escenario No.2 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y
772 ganadera con un TPD y producción alta) del Plan Vial Quinquenal de Conservación
773 y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

774 2- CAMINO CÓD.3-06-058 (LAS AGUAS), LEY No.8114

775 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
776 mejoramiento del camino en asfalto (sector BID – Las Aguas) en un tramo de
777 longitud de 150 metros (0,15 km.), en obra por contrato (lastre regular - asfalto
778 bueno); según escenario No.2 (intervención de caminos de zona de producción
779 agrícola y ganadera con un TPD y producción alta) del Plan Vial Quinquenal de
780 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

781 3- CAMINO CÓD.3-06-081 (C. LACTOA), LEY No.8114

782 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
783 rehabilitación del camino en lastre (camino hacia Lactoa) en un tramo de longitud
784 de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato (lastre malo - lastre bueno); según
785 escenario No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y
786 ganadera con un TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de
787 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

788 4- CAMINO CÓD.3-06-061 (C. TRAPICHE EL ALTO), LEY No.8114

789 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
790 rehabilitación del camino en asfalto (sector Trapiche El Alto) en un tramo de longitud
791 de 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato (asfalto regular – asfalto bueno);
792 según escenario No.3 (intervención de caminos de zona de producción agrícola y
793 ganadera con un TPD y producción media) del Plan Vial Quinquenal de
794 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).

795 5- CAMINO CÓD.3-06-055 (C. SAN PANCRACIO), LEY No.8114

796 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
797 camino (sector San Pancraccio) en un tramo de longitud de 200 metros (0,20 km.) en
798 las actividades de bacheo, en obra por contrato; según escenario No.4 (intervención
799 de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio)) del Plan
800 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo
801 2023-2027).

802 6- CAMINO CÓD.3-06-022-B (C. TOROLOCO), LEY No.8114

803 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
804 camino (camino Toroloco) en un tramo de longitud de 300 metros (0,30 km.) en las
805 actividades de bacheo, en obra por contrato; según escenario No.4 (intervención de
806 caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio)) del Plan
807 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo
808 2023-2027).



- 809 7- CAMINO CÓD.3-06-077 (CUADRANTE SANTA EDUVIGES), LEY No.8114
810 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para el mantenimiento del
811 camino (cuadrante Santa Eduviges) en un tramo de longitud de 500 metros (0,50
812 km.) en las actividades de bacheo, en obra por contrato; según escenario No.4
813 (intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano y TPD
814 alto/medio)) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de
815 Cervantes (periodo 2023-2027).
- 816 8- CAMINO CÓD.3-06-010 (C. SAN IGNACIO), LEY No.8114
817 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
818 mejoramiento del camino en asfalto (sector San Ignacio) en un tramo de longitud de
819 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato (lastre malo - asfalto bueno); según
820 escenario No.4 (intervención de caminos en ESTADO REGULAR tipo A y B (Urbano
821 y TPD alto/medio)) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del
822 distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 823 9- CAMINO CÓD.3-06-086 (C. LINDA VISTA), LEY No.8114
824 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para los trabajos de
825 mejoramiento del camino en asfalto (sector Linda Vista) en un tramo de longitud de
826 200 metros (0,20 km.), en obra por contrato; según escenario No.5 (intervención de
827 caminos en ESTADO MALO tipo A y B (Urbano y TPD alto/medio)), del Plan Vial
828 Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-
829 2027).
- 830 10- SEGURIDAD VIAL, LEY No.8114
831 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para las contrataciones del
832 servicio de suministro e instalación de señales verticales en caminos de los sectores
833 de Mataguineo, La Trinidad y Toroloco; según escenario No.6 (mejoramiento de
834 seguridad vial en proyectos a intervenir (movilidad segura y sostenible)), del Plan
835 Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo
836 2023-2027).
- 837 11- ACERAS DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114
838 (C.M.D.C.) 5.02.02 Vías de comunicación terrestre: para obras por contrato en
839 labores de mantenimiento a las aceras existentes en sectores del centro de
840 Cervantes y comunidades frente a ruta nacional, en un tramo de aproximadamente
841 500 metros distribuidos en dichos sectores; según escenario No.8 (mejoras de la
842 accesibilidad peatonal) mediante la construcción y mantenimiento de aceras en
843 cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito, del Plan Vial Quinquenal de
844 Conservación y Desarrollo del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 845 12- MANTENIMIENTO PUENTES DISTRITO CERVANTES, LEY No.8114
846 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de
847 servicios de ingeniería en estudios básicos y diseño para la construcción del puente
848 sobre Quebrada Caris camino cód.3-06-022; según escenario No.10
849 (mantenimiento de puentes) del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo
850 del distrito de Cervantes (periodo 2023-2027).
- 851 13- MANTEMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS, LEY No.8114
852 (C.M.D.C.) 1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: en caso de requerir
853 recursos adicionales en la atención de la red vial distrital se prevé contenido para
854 alquiler de maquinaria.



855 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: a fin de contratar servicios
856 de laboratorio y verificación de calidad de proyectos viales del distrito.

857 (C.M.D.C.) 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos: para la compra de
858 materiales, tales como: mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, material de base, lastre,
859 cemento que mediante recurso municipal se utilizará para desarrollar las actividades
860 programables tendientes a atender las obras o acciones necesarias para alcanzar
861 las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico,
862 mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.

863 14- UNIDAD TÉCNICA CERVANTES, LEY No.8114

864 (C.M.D.C.) Constituido por los salarios brutos anuales de los funcionarios
865 permanentes asignados en la Unidad Técnica de Gestión Vial (con una provisión de
866 3% para aumentos salariales para compensar el costo de vida en el caso de los
867 funcionarios municipales que devengan un salario compuesto menor al que le
868 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global; de conformidad
869 con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento presupuestario
870 según oficio CCMDC-044-09-2024, aprobado en sesión extraordinaria n°.13-2024 -
871 se aporta certificación del artículo 131 inciso c) del Código Municipal).

872 (*) Se incorpora en presupuesto 2025 del C.M.D. Cervantes la creación de dos
873 plazas de peón de obras públicas y vías en la categoría operativo municipal 1B
874 (OM1B), de acuerdo con los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad
875 financiera según oficio CCMDC-045-09-2024 y aprobado por el Concejo Municipal
876 en sesión extraordinaria n°.13-2024 (SMC-274-09-2024) -se aporta certificación del
877 artículo 129 del Código Municipal-.

878 Además; jornales, para remuneraciones al personal que la Institución contrata para
879 realizar trabajos principalmente de carácter manual para la atención de la red vial
880 distrital. Se considera en remuneraciones eventuales: aprovisionamiento
881 presupuestario para el pago de horas extra, cuando por situaciones imprevistas e
882 impostergables se requiera la prestación de los servicios del personal fuera de la
883 jornada ordinaria de trabajo; así como los correspondientes incentivos salariales,
884 que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector
885 público, y el decimotercer mes. En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá
886 considerando el transitorio XI de la LMEP N°.10159 inciso a) que establece;
887 “Quienes devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a su
888 categoría bajo la modalidad de salario global, continuarán devengando su salario
889 en la forma en que lo venían haciendo y podrá incrementarse por el pago por
890 concepto de anualidad, que en derecho les corresponda y una vez que su salario
891 compuesto iguale el monto que les correspondería bajo el esquema de salario
892 global, se trasladarán de manera automática a este régimen salarial, el mes
893 siguiente”.

894 También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de
895 todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al
896 Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal
897 al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de
898 Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen
899 Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de
900 Capitalización Laboral.



901 Además del contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros
902 (póliza de riesgos de trabajo del personal, y aseguramiento de los vehículos y
903 maquinaria municipal), combustibles, repuestos y/o mantenimiento cuando sea
904 requerido para vehículos y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la
905 red vial distrital.

906 (C.M.D.C.) 1.03.07 Servicio de transferencia electrónica de información:
907 principalmente para pago proporcional por servicio de acceso a la plataforma de
908 compras públicas (SICOP).

909 (C.M.D.C.) 2.04.01 Herramientas e instrumentos: para la compra de artículos que
910 se requieren para realizar labores manuales en la atención de la red vial distrital;
911 como, por ejemplo: palas, cuchillos, rastrillos, entre otros similares.

912 (C.M.D.C.) 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: se plantea la compra de una
913 Tablet o portátil con licencia de office, para facilidad de las labores de ingeniería de
914 gestión vial fuera de la oficina.

915 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: se prevé la adquisición
916 de motoguadaña.

917 GRUPO 06-OTROS PROYECTOS:

918 1- DIRECCIÓN TÉCNICA. VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

919 (C.M.D.C.) Lo presupuestado en remuneraciones está constituido por los salarios
920 brutos anuales del personal que atiende las tareas y/o obligaciones profesionales -
921 administrativas relacionadas con el funcionamiento de esta oficina (con una
922 provisión de 3% para aumentos salariales para compensar el costo de vida en el
923 caso de los funcionarios municipales que devengan un salario compuesto menor al
924 que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global; de
925 conformidad con los fundamentos y viabilidad financiera adjunta al documento
926 presupuestario según oficio CCMDC-044-09-2024, aprobado en sesión
927 extraordinaria n°.13-2024 -se aporta certificación del artículo 131 inciso c) del
928 Código Municipal). Considera también el correspondiente contenido presupuestario
929 para las anualidades por reconocimiento de los años laborados en el sector público,
930 el decimotercer mes, las cargas patronales, y la póliza de riesgos de trabajo.

931 En cuanto al rubro de anualidades, se reconocerá considerando el transitorio XI de
932 la LMEP N°.10159 inciso a) que establece; "Quienes devengan un salario
933 compuesto menor al que le correspondería a su categoría bajo la modalidad de
934 salario global, continuarán devengando su salario en la forma en que lo venían
935 haciendo y podrá incrementarse por el pago por concepto de anualidad, que en
936 derecho les corresponda y una vez que su salario compuesto iguale el monto que
937 les correspondería bajo el esquema de salario global, se trasladarán de manera
938 automática a este régimen salarial, el mes siguiente".

939 Además; se asigna contenido presupuestario para asesoría legal cuando se
940 requiera, inscripciones en actividades de formación para los funcionarios
941 relacionados con esta área, servicios de mantenimiento y reparación del equipo de
942 cómputo. Y para la compra de productos y/o equipo para la gestión de esta oficina;
943 tales como: formularios declaraciones, útiles de oficina, papel, equipo de cómputo,
944 entre otros a ejecutar según las necesidades de esta área.

945 2- MEJORAS ACUEDUCTO CERVANTES

946 (C.M.D.C.) 1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura: para la contratación de
947 estudio técnico de determinación de mejoras al sistema del acueducto municipal.



948 (C.M.D.C.) 5.02.07 Instalaciones: para la contratación bajo la modalidad llave en
949 mano de trabajos de reacondicionamiento en tanques del acueducto municipal: de
950 enmallado, construcción de tapas para las captaciones y llaves, pintura en exterior
951 de los tanques de almacenamiento, entre otros.

952 3- HIDRANTES

953 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: el contenido
954 presupuestario se destina en la compra e instalación de hidrantes con el propósito
955 de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de
956 Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de esta
957 tarifa específica.

958 4- GESTIÓN RESIDUOS SÓLIDOS

959 (C.M.D.C.) 1.03.04 Transporte de bienes: para reforzar los costos de transporte de
960 residuos sólidos en carreta desde el centro de transferencia hacia el relleno
961 sanitario, en campañas de recolección de residuos no tradicionales.

962 (C.M.D.C.) 1.04.02 Servicios jurídicos: contratación de asesoría jurídica en el
963 proceso de revisión del reglamento de gestión integral de residuos sólidos.

964 (C.M.D.C.) 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: contratación del
965 servicio estudio de recalificación de tarifas de prestación del servicio.

966 (C.M.D.C.) 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo: para reforzar la debida
967 disposición en campañas de recolección de residuos no tradicionales.

968 (C.M.D.C.) 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: compra de composteras
969 giratorias domésticas, con el propósito de continuar con las actividades anuales
970 relacionadas con el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de
971 Cervantes.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jерarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jерarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución.

972



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

Nombre de la Institución:

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	472.175.044,51	494.414.545,40	518.824.616,31	544.974.834,83
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	80.000.000,00	84.000.000,00	88.200.000,00	92.610.000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	77.000.000,00	80.830.000,00	84.867.300,00	89.123.647,00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.600.000,00	2.719.000,00	2.843.510,00	2.973.787,90
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	283.800.000,00	298.610.000,00	314.219.300,00	330.672.257,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	15.000.000,00	13.950.000,00	13.837.500,00	14.164.875,00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	500.000,00	525.000,00	551.250,00	578.812,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	12.000.000,00	12.480.000,00	12.979.200,00	13.498.368,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1.275.044,51	1.300.545,40	1.326.556,31	1.353.087,43
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	258.245.826,11	262.410.742,63	266.688.957,48	271.081.836,63
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	258.245.826,11	262.410.742,63	266.688.957,48	271.081.836,63
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	730.420.870,62	756.825.288,03	785.513.573,79	816.056.671,46

973

974



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	445,421,671.01	461,802,291.29	471,364,498.26	461,397,115.86
1.1 REMUNERACIONES	177,499,584.19	180,177,127.06	200,409,380.38	221,545,942.48
1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	250,597,455.28	245,088,974.20	253,551,238.68	240,452,800.88
1.2.1 Intereses internos				
1.2.2 Intereses externos				
1.2.3 Transferencias corrientes al Sector Público	17,584,742.54	18,535,131.84	19,419,983.42	20,316,412.44
1.2.4 Transferencias corrientes al Sector Privado				
1.2.5 Reembolsos corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	284,999,196.00	395,022,954.04	314,157,495.53	329,654,323.47
2.1 Edificaciones				
2.2 Vías de comunicación	233,279,186.60	218,474,782.58	244,264,278.23	248,149,543.75
2.3 Obras urbanísticas				
2.4 Instalaciones	20,000,000.00	81,312,231.57	34,204,921.59	57,284,415.81
2.5 Otras obras	1,500,000.00	10,317,944.00	11,840,418.62	11,899,902.57
2.1.1 Maquinaria y equipo	80,120,000.00	23,418,617.48	24,347,488.90	25,348,615.25
2.2.1 Terrenos				
2.2.2 Edificios				
2.2.3 Intangibles				
2.2.4 Activos de valor				
2.2.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.2.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.2.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.2.1 Amortización interna				
3.2.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. BORNAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	730,420,876.81	756,825,245.03	785,521,973.79	810,051,439.46

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Amara reconoció la información plurianual	Sesión extraordinaria n° 14-2024, del 22 de septiembre del 2024.
---	--

975

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	La información plurianual para los periodos 2025-2028 del C.M.D. Cervantes está relacionada con los siguientes documentos de planificación: plan cantonal de desarrollo humano local (PCDHL) 2023-2033 así como el plan distrital de desarrollo humano local 2024-2034, plan estratégico municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028, plan de gobierno 2024-2028, Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Cervantes 2021-2026 y el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027, vinculando las reastas de las actividades/servicios/proyectos a ejecutar en futuros periodos con los objetivos generales de cada una de las áreas estratégicas de los mencionados planes.
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	• Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2023-2033 • Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034 • Plan Estratégico Municipal (PEM) del cantón de Alvarado 2023-2028 • Plan de gobierno 2024-2028 • Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del Distrito de Cervantes (PVQCD) 2023-2027
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	• Área estratégica de Desarrollo económico sostenible (objetivo general: impulsar la creación de fuentes de empleo y la diversificación de actividades productivas con un enfoque de equidad de género, inclusión y respeto por el medio ambiente, promoviendo un desarrollo económico sostenible acorde a las características y potenciales del cantón de Alvarado) • Área estratégica de Desarrollo sociocultural (objetivo general: desarrollar acciones que permitan el bienestar de la población en el sector social, cultural, educativo y deportivo del cantón, aprovechando al máximo las características de su población y promoviendo una cultura de inclusión social) • Área estratégica de Seguridad humana (objetivo general: crear una cultura de prevención y fortalecer los procesos y servicios de seguridad ciudadana mediante el mejoramiento de la atención de las entidades públicas y la promoción de la participación de las comunidades en la mitigación y prevención del riesgo) • Área estratégica de Educación (objetivo general: velar por que las necesidades de aprendizaje de los y las habitantes del cantón se satisfagan con acceso equitativo e igualitario, mediante la ampliación de la oferta educativa acorde con la competitividad de la demanda laboral) • Área estratégica de Servicios Públicos (objetivo general: asegurar el acceso de la población a servicios públicos de calidad, mediante la coordinación de las entidades responsables) • Área estratégica de Gestión ambiental y ordenamiento territorial (objetivo general: planificar y ejecutar acciones de intervención urbana y ambiental que contribuyan al proceso de desarrollo del territorio, amparado en la legislación nacional vigente, Plan Regulador, y con el fin de fomentar una cultura de responsabilidad ambiental) • Área estratégica de Infraestructura (objetivo general: brindar una infraestructura de calidad a la población en general mediante la coordinación, planificación y ejecución de obras entre las entidades competentes que permitan un desarrollo integral del cantón y el aumento de su competitividad) • Área estratégica de Gestión del Riesgo (objetivo general: prevenir y mitigar el riesgo socio ambiental ante los desastres de los habitantes del cantón, mediante la implementación de acciones coordinadas entre la ciudadanía y las entidades responsables)

976



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

<p>L.1.1 Remuneraciones (representa el 24,29% dentro del presupuesto inicial para el periodo 2025 a nivel de subpartida del clasificador económico del gasto)</p>	<p>Como parte de la planificación estratégica de la institución, se optó por la priorización de necesidades en inversión de la estructura organizativa del C.M.D. Cervantes, considerando la capacidad financiera para asumir los efectos de la entrada en vigencia de la Ley de Empleo Público N° 2023, de conformidad con el presupuesto y de las reglas para el traslado a nuevos niveles de gestión fundamentado en los análisis de capacidad financiera adjuntos al documento presupuestario, realizado por la municipalidad para asumir estas obligaciones de carácter permanente, alineando como resultado para las proyecciones de ingresos al año 2025 un incremento estimado promedio a periodo mínimo según 2023%.</p>	<p>No acorde con las proyecciones presentadas, con el fin de que la administración municipal se permita adoptar este tipo de compromisos en materia de remuneraciones, se propone una estrategia para reestructurar la estructura organizativa de forma gradual que no comprometa la sostenibilidad financiera de la institución, mientras que de forma paralela se continúa trabajando con el limitado recurso humano en el fortalecimiento de la gestión administrativa y gestión de obras para garantizar la recuperación oportuna de los recursos en las diferentes áreas de funcionamiento.</p>	
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2025-2028, no se considera ningún tipo nuevo para la institución.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
<p>Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingresos en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>En esta plantilla de información plurianual 2025-2028, no se consideran fuentes de financiamiento interno o externo ni utilización del superávit.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>

MERY MERCEDES
ARAYA MOLINA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MERY
MERCEDES ARAYA MOLINA
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.12 07:23:31 -06'00'



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) cédula
calidades: puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	Si	Sesión extraordinaria n.º 14-2024, del 12 de setiembre del 2024.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	Para el presupuesto inicial periodo 2025, el C.M.D. Cervantes no mantendrá obligaciones pendientes derivadas de este tipo de resoluciones judiciales.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	Se anexa documento de consulta digital: patrono al día.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no tiene a la fecha de emisión de este documento compromisos por créditos.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	Si	

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁴ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no posee convenciones colectivas vigentes.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no mantiene operaciones con el IFAM.
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía -artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	El C.M.D. Cervantes no genera este tipo de festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	Sesión extraordinaria n.º.14-2024, del 12 de setiembre del 2024.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	Si	

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9908 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".



Requisitos	Selección (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
y 33 de la Ley N.º 7509.		
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	
15. La institución dispone actualmente o va a disponer de un plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del año 2025, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales. <i>(En caso que se disponga de un plan de mediano plazo vigente indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia de dicho documento y a cual plan se refiere)</i>	Si	Plan Estratégico Municipal 2023-2028 Plan Distrital de Desarrollo Humano Local 2024-2034

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 09 horas del 10 de Setiembre de 2024.

Nombre: Mery Araya Molina

Puesto: Encargado (a) de presupuesto

Correo electrónico: maraya@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310

Firma¹⁸

VERSIÓN JULIO 2024

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CUADRO N.º 01

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	80 000 000,00	I	01		Administración General (10%)	8 000 000,00						
						Remuneraciones	8 000 000,00	8 000 000,00					
			I	04		Juntas de Educación (10%)	8 000 000,00						
						Transferencias corrientes	8 000 000,00	8 000 000,00					
			I	04		O.N.T. (1%)	800 000,00						
						Transferencias corrientes	800 000,00	800 000,00					
			I	04		Registro Nacional (2%)	1 600 000,00						
						Transferencias corrientes	1 600 000,00	1 600 000,00					
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	11 672 006,84						
						Remuneraciones	11 672 006,84	11 672 006,84					
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	18 300 000,00						
						Servicios	18 300 000,00	18 300 000,00					
			II	28		Atención de emergencias	1 200 000,00						
						Servicios	1 200 000,00	1 200 000,00					
			III	06	1	Dirección Técnica Cervantes	25 427 993,16						
						Remuneraciones	21 044 833,61	21 044 833,61					
						Servicios	3 178 159,55	3 178 159,55					
						Materiales y suministros	455 000,00	455 000,00					
						Bienes duraderos	750 000,00		750 000,00				
			III	06	2	Mejoras acueducto Cervantes	5 000 000,00						
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00					
						Total	80 000 000,00						
								0,00					
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	10 000 000,00	I	01		Administración General	4 949 285,59						
						Remuneraciones	4 949 285,59	4 949 285,59					
			I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Ca	1 181 143,48						
						Transferencias corrientes	1 181 143,48	1 181 143,48					
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Co	1 180 437,61						
						Transferencias corrientes	1 180 437,61	1 180 437,61					
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	1 239 133,32						
						Servicios	1 239 133,32	1 239 133,32					
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	1 450 000,00						
						Servicios	1 450 000,00	1 450 000,00					
						Total	10 000 000,00						
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y d	8 000 000,00	III	06	3	Hidrantes	8 000 000,00						
						Bienes duraderos	8 000 000,00		8 000 000,00				
						Total	8 000 000,00						
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	50 000 000,00	I	01		Administración General	28 534 748,66						
						Remuneraciones	28 534 748,66	28 534 748,66					
			II	03		Mantenimiento caminos y calles	5 375 000,00						
						Materiales y suministros	5 375 000,00	5 375 000,00					
			II	09		Comité Distrital de Deportes 3%(Educativos, Culturales	14 165 251,34						
						Servicios	5 900 000,00	5 900 000,00					
						Materiales y suministros	4 765 251,34	4 765 251,34					
						Bienes duraderos	3 500 000,00		3 500 000,00				
			II	17		Mantenimiento de edificios	1 925 000,00						
						Materiales y suministros	1 575 000,00	1 575 000,00					
						Bienes duraderos	350 000,00		350 000,00				
						Total	50 000 000,00						
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros p	9 000 000,00	I	01		Administración General	9 000 000,00						
						Remuneraciones	9 000 000,00	9 000 000,00					
						Total	9 000 000,00						
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipot	1 500 000,00	I	01		Administración General	1 500 000,00						
						Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00					
						Total	1 500 000,00						
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	1 100 000,00	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	110 000,00						
						Transferencias corrientes	110 000,00	110 000,00					
			I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	693 000,00						
						Transferencias corrientes	693 000,00	693 000,00					
			II	25		Protección del Medio Ambiente	297 000,00						
						Servicios	47 000,00	47 000,00					
						Materiales y suministros	250 000,00	250 000,00					



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

				Total	1 100 000,00				
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	170 000 000,00	I 01	Administración General (25%)	42 500 000,00				
				Remuneraciones	42 500 000,00	42 500 000,00	-	-	-
			II 06	Servicio de acueducto	102 960 000,00				
				Remuneraciones	43 206 069,17	43 206 069,17	-	-	-
				Servicios	22 767 569,53	22 767 569,53	-	-	-
				Materiales y suministros	33 686 361,30	33 686 361,30	-	-	-
				Bienes duraderos	3 300 000,00		3 300 000,00	-	-
			III 06	Mejoras acueducto Cervantes (10% Utilidad para el desarrollo)	24 540 000,00				
				Servicios	24 540 000,00	24 540 000,00	-	-	-
				Total	170 000 000,00				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1 200 000,00	I 01	Administración General	1 200 000,00				
				Servicios	1 200 000,00	1 200 000,00	-	-	-
				Total	1 200 000,00				
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	4 600 000,00	II 06	Servicio de acueducto	4 140 000,00				
				Materiales y suministros	4 140 000,00	4 140 000,00	-	-	-
			III 06	Mejoras acueducto Cervantes (10% Utilidad para el desarrollo)	460 000,00				
				Servicios	460 000,00	460 000,00	-	-	-
				Total	4 600 000,00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	108 000 000,00	I 01	Administración General (10%)	10 800 000,00				
				Remuneraciones	2 178 172,25	2 178 172,25	-	-	-
				Servicios	8 621 827,75	8 621 827,75	-	-	-
			II 02	Recolección de basura	69 277 587,58				
				Remuneraciones	6 354 478,06	6 354 478,06	-	-	-
				Servicios	62 923 109,52	62 923 109,52	-	-	-
			II 16	Deposito y Tratamiento de Basura	17 122 412,42				
				Servicios	17 122 412,42	17 122 412,42	-	-	-
			III 06	Gestión Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarrollo)	10 800 000,00				
				Servicios	7 380 000,00	7 380 000,00	-	-	-
				Bienes duraderos	3 420 000,00		3 420 000,00	-	-
				Total	108 000 000,00				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	3 000 000,00	I 01	Administración General	2 015 713,77				
				Servicios	2 015 713,77	2 015 713,77	-	-	-
			I 04	Unión Nacional de Gobiernos Locales	984 286,23				
				Transferencias corrientes	984 286,23	984 286,23	-	-	-
				Total	3 000 000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos	12 000 000,00	I 01	Administración General	12 000 000,00				
				Servicios	9 621 266,53	9 621 266,53	-	-	-
				Bienes duraderos	2 378 733,47		2 378 733,47	-	-
				Total	12 000 000,00				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	500 000,00	I 01	Administración General	500 000,00				
				Materiales y suministros	500 000,00	500 000,00	-	-	-
				Total	500 000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	12 000 000,00	I 01	Administración General	9 639 124,76				
				Materiales y suministros	2 382 902,75	2 382 902,75	-	-	-
				Bienes duraderos	7 246 222,03		7 246 222,03	-	-
			I 04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONADIS)	2 360 875,22				
				Transferencias corrientes	2 360 875,22	2 360 875,22	-	-	-
				Total	12 000 000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Licores Nacionales	1 275 044,51	I 01	Administración General	1 275 044,51				
				Bienes duraderos	1 275 044,51		1 275 044,51	-	-
				Total	1 275 044,51				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley No.8114, para mantener	238 245 826,11	III 02	Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	21 753 947,52				
				Bienes duraderos	21 753 947,52		21 753 947,52	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	10 342 880,56				
				Bienes duraderos	10 342 880,56		10 342 880,56	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114	12 384 109,20				
				Bienes duraderos	12 384 109,20		12 384 109,20	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114	22 955 532,01				
				Bienes duraderos	22 955 532,01		22 955 532,01	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	19 388 672,10				
				Bienes duraderos	19 388 672,10		19 388 672,10	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	9 179 156,25				
				Bienes duraderos	9 179 156,25		9 179 156,25	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduvigis), Ley No.8114	7 173 294,64				
				Bienes duraderos	7 173 294,64		7 173 294,64	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio), Ley No.8114	22 985 720,17				
				Bienes duraderos	22 985 720,17		22 985 720,17	-	-
			III 02	Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114	11 552 566,58				
				Bienes duraderos	11 552 566,58		11 552 566,58	-	-
			III 02	Seguridad vial, Ley No.8114	434 448,30				
				Bienes duraderos	434 448,30		434 448,30	-	-
			III 02	Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114	2 722 500,00				
				Bienes duraderos	2 722 500,00		2 722 500,00	-	-
			III 02	Mantenimiento puentes distrito Cervantes, Ley No.8114	13 156 551,59				
				Servicios	13 156 551,59		13 156 551,59	-	-
			III 02	Mantenimiento y mejoras caminos varios, Ley No.8114	17 785 743,40				
				Servicios	4 827 243,40		4 827 243,40	-	-
				Materiales y suministros	12 958 500,00		12 958 500,00	-	-
			III 02	Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	64 038 245,52				
				Remuneraciones	38 971 867,90		38 971 867,90	-	-
				Servicios	10 916 377,62	834 169,25	9 982 208,37	-	-
				Materiales y suministros	12 750 000,00	150 000,00	12 600 000,00	-	-
				Bienes duraderos	1 400 000,00		1 400 000,00	-	-
			II 28	Atención de emergencias	2 382 458,26				
				Servicios	1 062 958,26	1 062 958,26	-	-	-
				Materiales y suministros	1 319 500,00	1 319 500,00	-	-	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

						Total	238 245 826,11			
							-	0,0		
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Transferencia de Capital proveniente del Impuesto al	20 000 000,00	III	06	2	Mejoras acueducto Cervantes	20 000 000,00			
						Bienes duraderos	20 000 000,00	-	20 000 000,00	-
						Total	20 000 000,00			
							-			
		730 420 870,62								
							730 420 870,62			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, en calidad de encargada del presupuesto municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial del periodo 2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

Comprobación:

Remuneraciones	2 16 411 462,08	-	0,00
Servicios	224 429 323,27	-	0,01
Materiales y suministros	80 187 518,39	-	-
Bienes duraderos	192 502 827,35	-	0,01
Transferencias corrientes	16 909 742,54	-	-
Cuentas especiales	-	-	-
	730 420 870,63		0,02

991

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N° 03
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACIÓN Y REASIGNACIÓN DE PLAZAS EXISTENTES

N°	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Proporción: Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 / Impuestos específicos sobre la construcción / Patentes Municipales / Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos / Venta de agua / Servicios de recolección de basura	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	Auditor municipal	Profesional municipal 2 (PM2)	SI	Sesión extraordinaria n.º 13-2024 acuerdo n.º02	Justificaciones de egresos (página xx), y oficio CCMDC-045-09-2024
2	Plaza nueva	Venta de agua	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón de acueducto	Operativo municipal (OM1B)	SI	Sesión extraordinaria n.º 13-2024 acuerdo n.º02	Justificaciones de egresos (apartados: (C.M.D.C.) 0.01.01. Sueldos para cargos fijos), y oficio CCMDC-045-09-2024
3	Plaza nueva	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Peón de obras públicas y vías	Operativo municipal (OM1B)	SI	Sesión extraordinaria n.º 13-2024 acuerdo n.º02	Justificaciones de egresos (apartados: (C.M.D.C.) 0.01.01. Sueldos para cargos fijos), y oficio CCMDC-045-09-2024
4	Plaza nueva	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	Peón de obras públicas y vías	Operativo municipal (OM1B)	SI	Sesión extraordinaria n.º 13-2024 acuerdo n.º02	Justificaciones de egresos (apartados: (C.M.D.C.) 0.01.01. Sueldos para cargos fijos), y oficio CCMDC-045-09-2024
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

992



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES CUADRO N.º 09 SALARIO DEL INTENDENTE (A) Y VICEINTENDENTE (A)

SALARIO DEL INTENDENTE (A)

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal y artículo 7 de la Ley General de Concejos Municipales de

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del intendente/ta	a) Salario mayor pagado
---	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
Proveedor municipal (10/07/2023)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario global	1 023 750,00	1 023 750,00
Anualidades	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 023 750,00	1 023 750,00
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	102 375,00	102 375,00
Salario base del Intendente	1 126 125,00	1 126 125,00 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Indicar profesión del Intendente		
Total salario mensual	1 126 125,00	1 126 125,00

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto inicial	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Intendente (a)	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEINTENDENTE (A)

a) Con base en el 80% del salario base del Intendente (a)	
	PROPUESTO
Salario base del Viceintendente (a) (Art.20 del Código Municipal)	900 900,00
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	900 900,00

b) Con base en el 50% de la pensión del Viceintendente (a)	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina.
 Fecha: 22/08/2024.

Versión actualizada a julio de 2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 PRESUPUESTO ANUAL AÑO 2025
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA B: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN								
			META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
			Código	No.	Descripción		1º Semestre	%	2º Semestre				%	1 SEMESTRE	2 SEMESTRE	1 SEMESTRE		2 SEMESTRE	Ejecutado	%	
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Brindar una prestación eficiente y eficaz del servicio de recolección diferenciado de residuos en la comunidad.	Operativo	1	Ofrecer durante las 52 semanas del periodo 2025 el servicio de recolección diferenciado de residuos en la zona perteneciente al C.M.D. Cervantes.	Número semanas de recolección	26	50%	26	50%	Melvin Orozco (Encargado servicios municipales)	Araza (Recolección de basura)	02	31 887 693,29	37 409 837,29	0%	0%	0%	0%			
Infraestructura	Mantener en óptimas condiciones los caminos y calles vecinales.	Operativo	2	Realizar labores anuales de atención y mantenimiento en el territorio distal.	% cumplimiento ejecución recursos	35	30%	65	60%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Calvo (Mantenimiento de caminos y calles)	02	6 400 149,06	11 865 991,11	0%	0%	0%	0%			
Servicios Públicos	Mantener en óptimas condiciones las tuberías y tanques para la prestación de un adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de abastecimiento que permita brindar el servicio de agua potable de forma continua y eficiente, así como la atención de averías.	% cumplimiento ejecución recursos	35	30%	65	60%	Melvin Orozco (Encargado servicios municipales)	Araza (Acueductos)	02	37 485 000,00	69 615 000,00	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	4	Dotar de contenido económico anual para el mantenimiento de las instalaciones deportivas y el desarrollo de proyectos y programas deportivos y recreativos distales.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Calvo (Educativos, culturales, deportivos)	02	4 249 575,40	9 915 675,94	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo sociocultural	Garantizar actividades recreativas, deportivas y culturales que permitan a la comunidad del distrito ocupar provechosamente su tiempo libre y contribuyan a su desarrollo humano integral.	Operativo	5	Contar con el contenido económico básico para la adquisición de bienes y servicios, regardingos en desarrollo de actividades de mejoramiento social familiar.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Calvo (Educativos, culturales, deportivos)	02	-	1 450 000,00	0%	0%	0%	0%			
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos sólidos generados en el distrito, instalando en condiciones seguras.	Operativo	6	Garantizar durante las 52 semanas del periodo 2025 el servicio de disposición final para los residuos sólidos generados en la comunidad.	Número semanas de disposición final	26	50%	26	50%	Melvin Orozco (Encargado servicios municipales)	Araza (Depósito y tratamiento de basura)	02	16 294 309,71	19 128 102,71	0%	0%	0%	0%			
Desarrollo económico sostenible	Garantizar condiciones adecuadas y seguridad a los usuarios de las edificaciones municipales.	Operativo	7	Asignar los recursos necesarios para reparaciones y mejoras a edificios institucionales existentes.	% cumplimiento ejecución recursos	30	30%	70	70%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Calvo (Mantenimiento de edificios)	02	577 500,00	1 347 500,00	0%	0%	0%	0%			
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Formular e implementar estrategias locales de desarrollo sustentable, conforme a la Ley N°7753.	Operativo	8	Contribuir con al menos un proyecto anual comunal destinado a la protección del medio ambiente.	Número proyectos ejecutados	-	0%	1	100%	Mariana Brenes (Intendente Municipal)	Calvo (Protección del medio ambiente)	02	-	297 000,00	0%	0%	0%	0%			
Gestión del Riesgo	Cumplir con el aprovisionamiento presupuestal para la gestión del riesgo y preparativos para situaciones de emergencias en el área de competencia del C.M.D. Cervantes, conforme el artículo de la Ley No.8848.	Operativo	9	Desarrollar al menos 1 acción anual de prevención en áreas de riesgo ante situaciones de emergencia en el distrito de Cervantes.	Número acciones desarrolladas	-	0%	1	100%	Ing.Betty Quisada Ichavarría	28	-	3 582 458,25	0%	0%	0%	0%				
SUBTOTALES						2,3	6,7						96 874 224,46	154 631 625,29	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	
TOTAL POR PROGRAMA						26%	74%									0%	0%	0%	0%		
0% Metas de Objetivos de Mejora						26%	74%									0%	0%	0%	0%		
100% Metas de Objetivos Operativos						26%	74%									0%	0%	0%	0%		
9,0 Metas formuladas para el programa						26%	74%									0%	0%	0%	0%		

998

999



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META			Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE		II SEMESTRE	I Semestre	%		II Semestre
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción alto; para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	1	Rehabilitar camino en balsa, código 3-06-02A (C. Toroloco).	Número metros rehabilitados	-	0%	500	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	21 753 947,52	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción alto; para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	2	Mejorar camino en asfalto, código 3-06-05B (Las Aguias).	Número metros mejorados	150	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	10 342 880,56	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción medio; para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	3	Rehabilitar camino en balsa, código 3-06-081 (C. Larcibia).	Número metros rehabilitados	200	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	12 384 109,20	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Intervenir los caminos que dan acceso a sectores de zona de producción agrícola y ganadera, con un TPO y nivel de producción medio; para el fomento del desarrollo agroindustrial.	Mejora	4	Rehabilitar camino en asfalto, código 3-06-061 (C. Trapiche Alto).	Número metros rehabilitados	-	0%	200	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	-	22 955 532,01	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	5	Ejecutar actividades de mantenimiento en camino, código 3-06-055 (C. San Pancracio).	Número metros intervenidos	-	0%	200	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	-	19 398 672,10	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	6	Ejecutar actividades de mantenimiento en camino, código 3-06-022-B (C. Toroloco).	Número metros intervenidos	300	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	9 179 156,25	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	7	Ejecutar actividades de mantenimiento en camino, código 3-06-077 (cuadrante Santa Evárgenes).	Número metros intervenidos	500	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	7 173 294,64	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mantener en regular estado los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito.	Mejora	8	Mejorar camino en asfalto, código 3-06-070 (C. San Ignacio).	Número metros mejorados	-	0%	200	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	22 985 720,17	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir los caminos que forman parte de los cuadrantes de cabecera del distrito y cuadrantes urbanos, tipo A y B del distrito, en mal estado.	Mejora	9	Mejorar camino en asfalto, código 3-06-086 (C. Linda Vista).	Número metros mejorados	-	0%	200	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	-	11 552 566,58	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Incluir señalización vertical y demarcación horizontal en proyectos a intervenir (modalidad segura y sostenible).	Mejora	10	Contratar el suministro e instalación de señales verticales en caminos de los sectores de Mataguano, La Trinidad y otros, conforme especificaciones previas.	% cumplimiento ejecución recursos	100	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	434 448,30	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Mejorar la accesibilidad peatonal mediante la construcción y mantenimiento de banquetas en cuadrantes urbanos y cabeceras del distrito.	Mejora	11	Contratar labores de mantenimiento a las banquetas existentes en sectores del centro de Cervantes y comunidades cercanas a ruta nacional.	Número metros intervenidos	-	0%	500	100%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	-	2 722 500,00	-	0%	0%	0%	0%
Infraestructura	Intervenir en sistemas de alcantarillados de aguas pluviales que está en mal estado en la red vial del distrito y mantenimiento de banquetas.	Mejora	12	Ejecutar la contratación de estudios básicos y diseño para la construcción del puente sobre las Cuadrada Carlis, camino código 3-06-022.	Número de metros intervenidos	1	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	13 156 551,59	-	0%	0%	0%	0%	
Infraestructura	Desarrollar actividades programadas cada cierto periodo tendientes a mantener en condiciones óptimas la red vial existente.	Mejora	13	Adquirir bienes y/o servicios requeridos en trabajos de mantenimiento periódico la red vial, de acuerdo a las necesidades comunes.	% cumplimiento ejecución recursos	100	100%	-	0%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	17 785 743,40	-	0%	0%	0%	0%	
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución y represas de reservorios necesarias para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	Mejora	14	Adquirir bienes y/o servicios, y desarrollar obras para el abastecimiento de agua potable en el distrito de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	-	0%	100	100%	-	0%	Malya Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	-	50 000 000,00	-	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes.	Mejora	15	Efectuar la adquisición e instalación de 3 hidrantes por año en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°1964 y su reglamento.	% de hidrantes adquiridos	-	0%	3	100%	-	0%	Malya Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Acueductos	-	8 000 000,00	-	0%	0%	0%	0%
Gestión ambiental ordenamiento territorial	Desarrollar actividades y acciones a la gestión integral de residuos sólidos en la comunidad.	Mejora	16	Llevar a cabo al menos un proyecto anual para el manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad de Cervantes.	% cumplimiento ejecución recursos	50	50%	50	50%	-	0%	Malya Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Disposición de desechos sólidos	5 400 000,00	5 400 000,00	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo económico sostenible	Atender las obras o acciones necesarias para alcanzar las metas de conservación, mantenimiento rutinario, mejoramiento, rehabilitación o construcción vial en el distrito de Cervantes.	Operativo	17	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el eficiente de los recursos de la Ley N°1814-03/23.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	-	0%	Hg.Betsy Ouedasa Echarvarría (Encargada U.T.G.V.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	25 615 298,21	38 422 947,31	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo económico sostenible	Atender las tareas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles del C.M.O. de Cervantes.	Operativo	18	Efectuar las funciones diarias de la oficina de bienes inmuebles en la determinación del impuesto y cobros acorde con normativa vigente.	% cumplimiento ejecución recursos	40	40%	60	60%	-	0%	Malya Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	10 171 197,26	15 256 795,90	0%	0%	0%	0%	
SUB-TOTALES					8,3	9,7	111 642 679,41	218 448 681,60	0,00	0,00	0%	0,0	0,0	0%							
TOTAL POR PROGRAMA					46%	54%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%							
89% Metas de Objetivos de Mejora					47%	53%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%								
11% Metas de Objetivos Operativos					40%	60%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%								
18,0 Metas formuladas para el programa					0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%								

1000

1001



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
 PLAN OPERATIVO ANUAL
 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	INDICADORES GENERALES							
				METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	37%	63%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	16%	18%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	35%	65%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	268 046 367,81	462 374 502,80	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN: ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN: I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

RESUMEN: II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

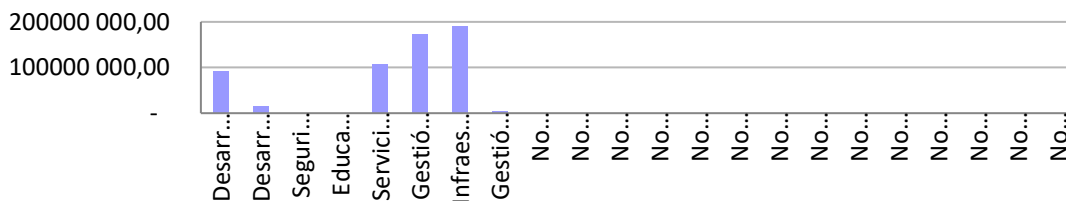
1002

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
 DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
 PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo económico sostenible	1,00	1 925 000,00	89 466 238,68	-	91 391 239,68	16%
Desarrollo sociocultural	1,00	15 615 251,34	-	-	15 615 252,34	3%
Seguridad humana	1,00	-	-	-	1,00	0%
Educación	1,00	-	-	-	1,00	0%
Servicios públicos	1,00	107 100 000,00	-	-	107 100 001,00	18%
Gestión ambiental y ordenamiento territorial	1,00	104 997 000,00	68 800 000,00	-	173 797 001,00	30%
Infraestructura	1,00	18 286 140,16	171 825 122,33	-	190 111 263,50	33%
Gestión del Riesgo	1,00	3 582 458,25	-	-	3 582 459,25	1%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
No aplica	1,00	-	-	-	1,00	0%
TOTAL	22,00	251 505 849,75	330 091 361,01	-	581 597 232,76	
%	0%	43%	57%	0%		

1003

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



1004

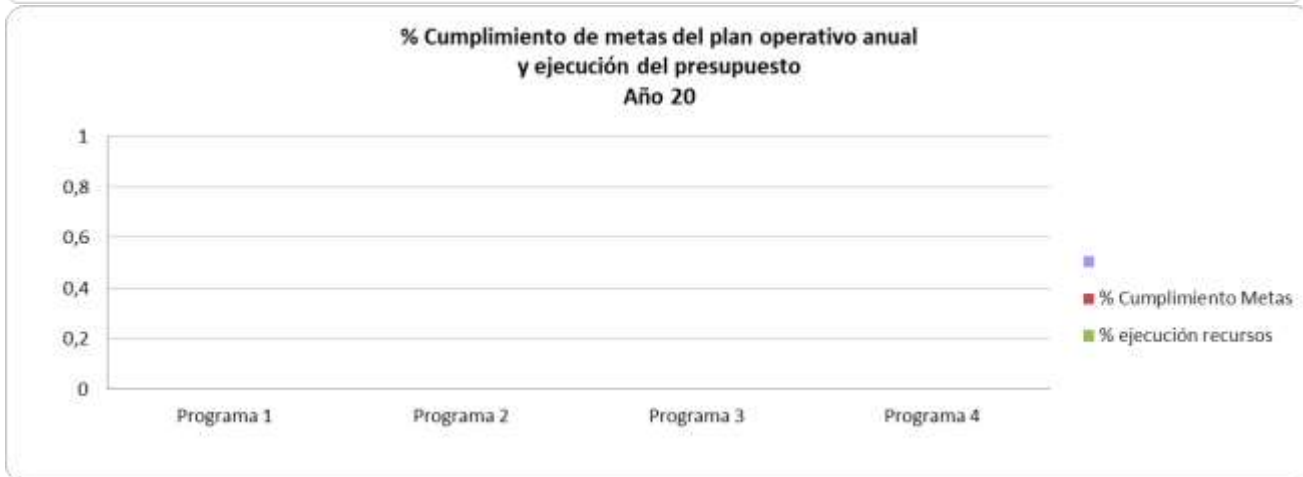


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

1005



1006



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

AL 30 DE JUNIO DE IESTO INICIAL AÑO 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	40%	0%	40%	0%
Programa II	0%	0%	26%	0%	26%	0%
Programa III	47%	0%	40%	0%	46%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	16%	0%	35%	0%	28%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

1007

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025

AL 31 DE DICIEMBRE DE IESTO INICIAL AÑO 2025

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	25%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #|VALOR!

1008



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025 (PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL)**

Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
I-01 Administración general	Área administrativa del C.M.D. Cervantes	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 131 913 917,31	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta POA 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
I-04 Registro de deudas y transferencias	Entidades externas (beneficiarias de presupuesto municipal, según normativa aplicable)	Intermedio	Porcentaje	100%	₡ 16 909 742,54	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de recursos transferidos a las entidades beneficiarias según meta POA 2025	Total de recursos transferidos entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Oscar Orozco Calderón (Tesorero Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes

1009



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP
PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025 (PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS)**

Producto			Unidades de medida del producto					Indicador de desempeño del producto											
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
II-02	Usuarios del servicio de recolección diferenciado de residuos sólidos del distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 69 277 587,58	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-03	Mantenimiento de caminos y conductores en el distrito de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 18 286 140,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-06	Usuarios del servicio de la red del acueducto municipal de Cervantes	Final	Porcentaje	100%	€ 107 100 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Final	Porcentaje	100%	€ 14 165 251,34	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-09	Educativos, culturales y deportivos	Final	Porcentaje	100%	€ 1 450 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-16	Depósito y tratamiento de basura	Final	Porcentaje	100%	€ 35 422 412,42	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Porcentaje de ejecución de recursos necesarios para la prestación óptima de servicio	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-17	Mantenimiento de edificios	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 1 925 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Economía	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-25	Protección del medio ambiente	Final	Porcentaje	100%	€ 297 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
II-28	Atención de emergencias	Final	Porcentaje	100%	€ 3 582 458,25	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2025	0	100	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES MATRIZ MÓDULO PLANIFICACIÓN SIPP PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2025 (PROGRAMA III: INVERSIONES)																			
Producto			Unidades de medida del producto						Indicador de desempeño del producto										
Nombre	Beneficiario	Tipo producto	Unidad de medida	Cantidad und. prevista	Monto previsto colones	Cantidad proyectada 2026	Cantidad proyectada 2027	Cantidad proyectada 2028	Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula	Linea base	Avance previsto	Responsable	Meta proyectada 2026	Meta proyectada 2027	Meta proyectada 2028	Fuente de datos
III-02-01 Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (C. Toroloco)	Final	Número de metros	500	€ 21 753 947,52	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino cód.3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	500	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-02 Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (Las Aguas)	Final	Número de metros	150	€ 10 342 880,56	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros mejorados en asfalto (camino cód.3-06-058 (Las Aguas)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros mejorados conforme requerimientos	0	150	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-03 Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (C. Lactoa)	Final	Número de metros	200	€ 12 384 109,20	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en lastre (camino cód.3-06-081 (C. Lactoa)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-04 Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (C. Trapiche El Alto)	Final	Número de metros	200	€ 22 955 532,01	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros rehabilitados en asfalto (camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros rehabilitados conforme requerimientos	0	200	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-05 Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (C. San Pancracio)	Final	Número de metros	200	€ 19 398 672,10	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (cód.3-06-055, mantenimiento C. San Pancracio), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	200	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes
III-02-06 Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114	Peatones y conductores en el camino (C. Toroloco)	Final	Número de metros	300	€ 9 179 156,25	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de metros intervenidos (mantenimiento camino asfaltado cód.3-06-022 (C. Toroloco)), según especificaciones técnicas	Cantidad de metros intervenidos conforme requerimientos	0	300	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	0	0	0	Datos de ejecución presupuestaria del C.M.D. Cervantes



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

III-06-03 Hidrantes Cervantes	Comunidad del distrito de Cervantes	Final	Número de hidrantes	3	€ 8 000 000,00	2	2	2	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Calidad	Número de hidrantes debidamen te instala dos en red del distrito de Cervantes, en cumpli miento a Ley N°8641 y su reglamento	Cantidad de hidrantes debidamen te instala dos en el distrito	0	3	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	2	2	2	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
III-06-04 Gestión Residuos Sólidos Cervantes	Participantes en proyectos comunales de gestión integral de residuos sólidos	Final	Porcentaje	100%	€ 10 800 000,00	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Meilyn Araya Orozco (Encargada servicios municipales)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
III-02-14 Unidad Técnica Cervantes, Ley No.8114	Funcionarios de U.T.G.V. Cervantes, y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 64 038 245,52	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Ing. Betsy Quesada Echavarría (Encargada U.T.G.V.)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes
III-06-01 Dirección Técnica, Valora ción y Bienes Inmuebles	Funcionarios de unidad BI, y usuarios internos/exter nos	Intermedio	Porcentaje	100%	€ 25 427 993,16	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes	Eficacia	Porcentaje de ejecución de recursos asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	Total de recursos ejecutados entre los recursos totales asignados a la meta para el ejercicio económico 2024	0	100	Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal)	100	100	100	Datos de ejecución presupuest aria del C.M.D. Cervantes

1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040

CCMDC-043-09-2024

Departamento: Contabilidad y Presupuesto Municipal

Correo Electrónico: contabilidad@cmdcervantes.go.cr

Teléfono: 2534-8310 Ext.6

Cervantes, 30 de agosto del 2024.

Señores

Contraloría General de la República

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local

Estimado(s) señor(es):

Por este medio nos permitimos saludarlos y desearles éxitos en sus funciones. Sirva la presente para aclarar el porcentaje destinado a cubrir gastos del programa I Dirección y Administración General del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes en el presupuesto ordinario para el periodo 2025; proveniente del ingreso proyectado en el rubro 1.3.1.1.05.00.0.0.000 Venta de agua.

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, aplica para el año 2025 un 25% de los ingresos de venta de agua, para cubrir gastos del Programa I (misma metodología que se ha aplicado desde periodos anteriores). Lo anterior; debido a que se considera, que el personal administrativo de la Institución emplea hasta el cincuenta por ciento del tiempo laboral para atender labores necesarias en la prestación de dicho servicio, como la elaboración de comprobantes de pago, gestión de cobro, atención de solicitudes y/o trámites, y otras gestiones administrativas relacionadas. Así considerado en los cálculos y análisis del último estudio de estructuración tarifaria para el acueducto de la Intendencia de Cervantes elaborado por el Tecnológico de Costa Rica y aprobado en el año 2019, acorde con la información y necesidades bajo las que se gestionan la prestación de este servicio comunal.

Agradeciendo la atención brindada a la presente.



- 1041 Se suscribe,
- 1042 Lcda. Mery Araya Molina
- 1043 Presupuesto Municipal
- 1044 cc. Lcda. Mariana Calvo Brenes (Intendente Municipal), Jose David Lazo Segovia
- 1045 (Viceintendente Municipal), cc. Archivo

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA89159677
Patrono al Día

Al ser las 7:19 AM del 12/09/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

- 1046
- 1047 Señores
- 1048 Concejo Municipal de Alvarado
- 1049 Presente
- 1050 REFERENCIA: APROBACIÓN AUMENTOS SALARIALES.
- 1051 Estimados (as) señores (as):
- 1052 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.
- 1053 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
- 1054 en Sesión extraordinaria N.º 13-2024 del 09 de setiembre de 2024, acuerdo que
- 1055 dice:



1056 ARTÍCULO IV: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DE LA VIABILIDAD
1057 FINANCIERA.

1058 ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1059 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea
1060 Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian Antonio Brenes Salas y Juan
1061 Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba la reserva presupuestaria del 3% para
1062 aumentos salariales, considerada en presupuesto inicial para el año 2025 del
1063 Concejo Municipal de Cervantes, para compensar el costo de vida de los
1064 funcionarios municipales que devengan un salario compuesto menor al que le
1065 correspondería a su categoría bajo la modalidad de salario global; así como los
1066 respectivos fundamentos y análisis de viabilidad financiera presentado mediante
1067 oficio CCMDC-044-09-2024. Envíese este acuerdo ante el Concejo Municipal de
1068 Alvarado para la debida tramitación ante el ente controlador, con copia a Lizzeth
1069 Acuña encargada del presupuesto Municipalidad de Alvarado. ACUERDO EN
1070 FIRME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

1071 Sin más por el momento se despide,
1072 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

1073 Johanna Pereira Alvarado

1074 Secretaría Municipal

1075 JPA

1076 C.c. Lcda. Fabiola Granados Martinez, Alcaldesa de Alvarado.

1077 Lcda. Jennifer Brenes Moya, Auditora Interna.

1078 Lcda. Lizeth Acuña Orozco, encargada de presupuesto Alvarado.

1079 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal Cervantes.

1080 Lcda. Mery Araya Molina, encargada de presupuesto Cervantes.

1081 Archivo.

1082 Señores

1083 Concejo Municipal de Alvarado

1084 Presente

1085 REFERENCIA: APROBACIÓN CREACIÓN DE PLAZAS.

1086 Estimados (as) señores (as):

1087 Por este medio le deseo los mejores éxitos en cada una de sus actividades diarias.

1088 Les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,

1089 en Sesión extraordinaria N.º 13-2024 del 09 de setiembre de 2024, acuerdo que
1090 dice:

1091 ARTÍCULO IV: ÚNICO PUNTO A TRATAR: PRESENTACIÓN DE LA VIABILIDAD
1092 FINANCIERA.

1093 ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
1094 ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Andrea
1095 Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian Antonio Brenes Salas y Juan
1096 Carlos Vega Zúñiga, este Concejo aprueba la creación de las siguientes plazas en
1097 presupuesto inicial para el año 2025 y los respectivos perfiles de puesto a considerar
1098 en la actualización del Manual Descriptivo de Puestos General, según constan en
1099 oficio CCMDC-045-09-2024;

1100 • Una (1) plaza a medio tiempo de auditor municipal (Profesional municipal 2 (PM2))

1101 • Una (1) plaza de peón para el servicio de acueducto (Operativo municipal (OM1B))



1102 • Dos (2) plazas de peón de obras públicas y vías para la Unidad Técnica de Gestión
1103 Vial (Operativo municipal (OM1B))
1104 Así como los fundamentos, justificaciones y análisis de viabilidad financiera
1105 realizado por la municipalidad para adquirir este tipo de compromisos en forma
1106 permanente, (oficio CCMDC-045-09-2024). ACUERDO EN FIRME. Envíese este
1107 acuerdo ante el Concejo Municipal de Alvarado para la debida tramitación ante el
1108 ente controlador, con copia a Lizzeth Acuña encargada del presupuesto
1109 Municipalidad de Alvarado. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
1110 COMUNIQUESE.
1111 Sin más por el momento se despide,
1112 P/ Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1113 Johanna Pereira Alvarado
1114 Secretaría Municipal
1115 JPA
1116 C.c. Lcda. Fabiola Granados Martinez, Alcaldesa de Alvarado.
1117 Lcda. Jennifer Brenes Moya, Auditora Interna.
1118 Lcda. Lizeth Acuña Orozco, encargada de presupuesto Alvarado.
1119 Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente Municipal Cervantes.
1120 Lcda. Mery Araya Molina, encargada de presupuesto Cervantes.
1121 Archivo.
1122 Cervantes, 09 de septiembre del 2024.
1123 Oficio IMC- 096-09 2024.
1124 Señores
1125 Contraloría General de la República
1126 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
1127 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
1128 Señores
1129 Concejales Municipales
1130 Concejo Municipal Distrito de Cervantes
1131 ASUNTO: certificaciones según artículo 129 del código municipal
1132 La suscrita, abajo firmante, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de
1133 Distrito de Cervantes
1134 cédula jurídica 3-007-078499; hace constar el cumplimiento del artículo 129 del
1135 Código Municipal
1136 en la creación de plazas propuestas para el presupuesto inicial del periodo 2025. Lo
1137 anterior; en el
1138 sentido que los correspondientes perfiles de puesto se someten a aprobación del
1139 Concejo Municipal
1140 para que a su vez sean actualizados en el Manual Descriptivo de Puestos General.
1141 Los perfiles de puesto considerados en la creación de plazas para el presupuesto
1142 inicial 2025, son
1143 los siguientes;
1144 Auditor municipal (Profesional municipal 2 (PM2))
1145 Peón para el servicio de acueducto (Operativo municipal (OM1B))
1146 Peón de obras públicas y vías para la Unidad Técnica de Gestión Vial (Operativo
1147 municipal (OM1B))
1148 Muy cordialmente,



1149 Licda. Mariana Calvo Brenes
1150 Intendente
1151 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1152 Cervantes, 09 de septiembre del 2024.
1153 Oficio IMC- 097-09 2024.
1154 Señores
1155 Contraloría General de la República
1156 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
1157 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
1158 Señores
1159 Concejales Municipales
1160 Concejo Municipal Distrito de Cervantes
1161 ASUNTO: certificaciones según artículo 131 del código municipal
1162 La suscrita, abajo firmante, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de
1163 Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar el cumplimiento
1164 del artículo 131 inciso c) del Código Municipal, en la determinación de sueldos y
1165 salarios previstos para el periodo 2025 que incluye reserva presupuestaria del 3%
1166 para aumentos salariales para compensar el costo de vida de los funcionarios
1167 municipales que devengan un salario compuesto menor al que le correspondería a
1168 su categoría bajo la modalidad de salario global; lo anterior de conformidad con los
1169 fundamentos y viabilidad financiera elaborados por la responsable del presupuesto
1170 municipal (Licda. Mery Araya Molina).
1171 Licda. Mariana Calvo Brenes
1172 Intendente
1173 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1174 Cervantes, 10 de septiembre del 2024.
1175 Oficio IMC- 100-09 2024.
1176 Señores
1177 Contraloría General de la República
1178 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
1179 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local
1180 Señores
1181 Concejales Municipales
1182 Concejo Municipal Distrito de Cervantes
1183 La suscrita, abajo firmante, en calidad de Intendente del Concejo Municipal de
1184 Distrito de Cervantes cédula jurídica 3-007-078499; hace constar que los recursos
1185 incorporados en presupuesto inicial del periodo 2025 de la Institución, para financiar
1186 etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública;
1187 cumplen y/o cumplirán antes de formalizar la decisión inicial de la ejecución de los
1188 proyectos con los elementos dispuestos en el artículo 72 de la Ley General de
1189 Contratación Pública n.º 9986 y los artículos 176, 178 y 179 del Reglamento a la
1190 Ley General de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo n.º 43808-H: se ha
1191 concluido la fase de Pre-inversión que demuestra su viabilidad y cuentan con la
1192 decisión del jerarca para iniciar la fase de inversión;



Programa III - Inversiones (Grupo 02 - Vías de comunicación terrestre)

Camino cód.3-06-022-A (C. Toroloco), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 21.753.947,52

Camino cód.3-06-058 (Las Aguas), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 10.342.880,56

Camino cód.3-06-081 (C. Lactoa), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 12.384.109,20

Camino cód.3-06-061 (C. Trapiche El Alto), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 22.955.532,01

Camino cód.3-06-055 (C. San Pancracio), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 19.398.672,10

Camino cód.3-06-022-B (C. Toroloco), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 9.179.156,25

Camino cód.3-06-077 (Cuadrante Santa Eduvigis), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 7.173.294,64

Camino cód.3-06-010 (C. San Ignacio), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 22.985.720,17

Camino cód.3-06-086 (C. Linda Vista), Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 11.552.566,58

Seguridad vial, Ley No.8114

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 434.448,30

Departamento: Intendencia Municipal

Aceras distrito Cervantes, Ley No.8114 Correo Electrónico: mcalvo@cmdcervantes.go.cr

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	₡ 2.722.500,00



Programa III - Inversiones (Grupo 06 - Otros Proyectos)

Mejoras acueducto Cervantes

Código presupuestario	Detalle	Monto
5.02.07	Instalaciones	¢ 20.000.000,00

1194
1195 Licda. Mariana Calvo Brenes
1196 Intendente
1197 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
1198 Cervantes, 10 de setiembre de 2024.
1199 Certificación 004-2024
1200 JOHANNA PEREIRA ALVARADO
1201 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CERVANTES
1202 CERTIFICA QUE:
1203 Los documentos “Fundamentos, justificaciones y análisis viabilidad financiera
1204 (reserva aumentos salariales)-P.I. 2025” oficio CCMDC-044-09-2024,
1205 “Fundamentos justificaciones y análisis viabilidad financiera (creación plazas)-P.I.
1206 2025” oficio CCMDC-045-09-2024, emitidos por la Lcda. Mery Araya Molina,
1207 contadora y encargada del presupuesto municipal; y los documentos “Certificación
1208 artículo 129 CM” oficio IMC-096-09-2024 y “Certificación artículo 131 inciso c) CM”
1209 oficio IMC-097-09-2024 emitidos por la Lcda. Mariana Calvo Brenes, Intendente
1210 Municipal fue presentados en sesión extraordinaria 13-2024 celebrada por el
1211 Concejo Municipal el 09 de setiembre de 2024.
1212 Se extiende la presente certificación en Cervantes, a los 10 días del mes de
1213 setiembre del 2024.
1214 Johanna Pereira Alvarado Secretaria Municipal. C.c Archivo
1215 Mery Araya Molina comenta ¿alguien tiene alguna duda?
1216 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta ¿en la parte de administración no
1217 se utilizan los otros rubros?
1218 Mery Araya Molina comenta hasta el momento solo esas han solicitado.
1219 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguien mas tiene alguna duda, quien este
1220 de acuerdo con el presupuesto ordinario para el 2025, el respectivo plan operativo,
1221 y plantilla plurianual para los años 2025, 2026, 2027 y 2028 que levante la mano y
1222 en firme.
1223 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**
1224 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**
1225 **Ulloa Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Eduardo Sanabria Robles, Cristhian**
1226 **Antonio Brenes Salas y Edwin Edigio Molina Casasola este Concejo aprueba**
1227 **y le da el visto bueno al presupuesto ordinario para el período 2025, el**
1228 **respectivo plan operativo y plantilla plurianual para los años 2025, 2026, 2027**
1229 **y 2028 tal y como fue presentado por parte de la Lcda. Mery Araya Molina,**
1230 **encargada del presupuesto municipal. Se aprueba el presupuesto ordinario**
1231 **con su respectivo plan operativo por un monto total de ¢ 730 420 870, 62**
1232 **(setecientos treinta millones cuatrocientos veinte mil ochocientos setenta con**
1233 **62/100) conformados de la siguiente manera (cuadro adjunto), se acuerda su**
1234 **remisión ante el Concejo Municipal de Alvarado para su tramitación ante la**
1235 **Contraloría General de la Republica. Con copia a Lizeth Acuña encargada del**



1236 presupuesto municipal de Alvarado. ACUERDO EN FIRME. ACUERDO
1237 DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto inicial año 2025

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje c/.rubro
	INGRESOS TOTALES	730.420.870,62	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	472.175.044,51	64,64%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	258.245.826,11	35,36%

1238

1239 ARTÍCULO II: CIERRE DE SESIÓN.

1240 Cierre de sesión.

1241 Al ser las diecisiete horas con nueve minutos se concluye la sesión.

1242

1243

1244

1245 Renato Ulloa Aguilar

1246 Presidente Municipal.

Johanna Pereira

Secretaria Municipal.